



ACTA N° 114
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:38 horas del día **miércoles 08 de mayo de 2019** en el Salón Municipal, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Concejal de la comuna, don Robin Araya Acevedo, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 62° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y con la asistencia de los Sres. Concejales, don Rafael Pérez Bustos, don Matusalén Villar Morales, don Lisandro Villalobos Tapia, don Sergio Pereira Villalobos, doña Nancy Silva Alvia, junto al Administrador Municipal, don Luis Álvarez Ortega y la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre modalidad de administración directa del proyecto PMU_EC_Tradicional año 2019 "Demarcación Vial, Sector Urbano Sur y Poniente, Comuna de Longaví".
- 6.- Pronunciamiento sobre aporte municipal al proyecto "Reposición Circuito de Espacios Públicos, Comuna de Longaví".
- 7.- Pronunciamiento sobre contratación directa del "Servicio de Asesoría Financiera Especializada para la obtención de Mayores Ingresos Extra Presupuestarios".
- 8.- Pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación pública ID 1057299-11-LP19 "Suministro Materiales de Aseo para el Departamento de Educación Municipal de Longaví y Departamento de Salud 2019".
- 9.- Pronunciamiento sobre transacción extrajudicial en causa O-21-2019 caratulada "Hernandez con Ilustre Municipalidad de Longaví", seguida ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Linares.
- 10.- Pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación pública 4089-18-LE19, correspondiente a la compra de medicamentos de FOFAR y más demandados.
- 11.- Pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación pública 4089-12-LQ19, correspondiente al suministro de reactivos para el Laboratorio Clínico de CESFAM.
- 12.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 13.- Pronunciamiento sobre aporte al Programa OPD Parral-Retiro-Longaví.
- 14.- Varios.



El Concejal Araya y Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.

A continuación, pone en conocimiento de los presentes, que le corresponde asumir la Presidencia atendido que el Sr. Alcalde no se encuentra en el municipio en este momento, ya que viene de camino desde una reunión, procediendo a incorporarse durante el desarrollo de ésta.

1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.

La Secretario Municipal hace presente que mediante correo electrónico, les fueron remitidas a los Sres. Concejales, las actas N° 111, N° 112 y N° 113, correspondientes a las sesiones realizadas los días 10, 17 y 30 de abril de 2019, respectivamente.

El Concejal Araya consulta si existe alguna observación a las actas remitidas.

Siendo las 15:39 horas se incorpora a la sesión, el Sr. Alcalde, don Cristian Menchaca Pinochet, quien asume la presidencia del Honorable Concejo.

El Concejal Pereira efectúa una observación al acta N° 113 correspondiente a la sesión extraordinaria de la Cuenta Pública Anual 2018, indicando que el texto indica en forma resumida los principales títulos o acápites del texto escrito de la cuenta, siendo pertinente dejar constancia en ella, que durante el desarrollo de la sesión, se les entregó a cada uno de los miembros del Honorable Concejo, una carpeta con toda la información de la Cuenta Pública, lo cual se resume en el acta.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las actas N° 111, N° 112 y N° 113, correspondientes a las sesiones realizadas los días 10, 17 y 30 de abril de 2019, respectivamente, con la observación realizada a esta última, las que son aprobadas por unanimidad.

2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

2.1.- Ordinario N° 201 de fecha 28 de marzo de 2019 suscrito por la Sra. Ana María Silva Gutiérrez, Alcaldesa de Codegua, mediante el cual aclara a los miembros del Concejo, una serie de imputaciones que califica como gravosamente hechas en su contra, durante el último encuentro FLACMA realizado en la ciudad de Santiago y para lo cual adjunta una serie de antecedentes de respaldo.

2.2.- Informe emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 08 de mayo del 2019, mediante el cual remite la nómina de anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgadas por esa unidad durante el mes de abril de 2019, lo que realiza en cumplimiento del artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



El Presidente consulta si existen observaciones sobre los documentos incorporados.

El Concejal Villalobos expresa que dentro de los documentos de su carpeta se encuentra una invitación a una jornada de reflexión realizada en el Liceo Arturo Alessandri el día de ayer, a la cual evidentemente no pudo asistir por cuanto la invitación no le fue entregada con la antelación necesaria.

El Sr. Alcalde consulta cuando llegó la invitación.

La Secretario Municipal le indica desconocer el asunto por cuanto, la recepción de las invitaciones y de toda documentación a los Sres. Concejales se le ha comisionado a la Encargada de la Oficina de Partes, quien tiene instrucciones junto al resto del personal de la oficina, de revisar las fechas de las invitaciones y en caso de tratarse de actividades de próximo acontecimiento, comunicarle a los Sres. Concejales mediante correo electrónico con la invitación escaneada. Es por ello que solicita tiempo para responder sobre lo acontecido en este caso en particular.

El Sr. Alcalde instruye remitir una nota a la Directora del Liceo expresando las disculpas de los Sres. Concejales por no asistir a la jornada de reflexión en comento, atendida la responsabilidad de los funcionarios de la Oficina de Partes en no entregar las invitaciones con la antelación debida, en el caso de que esa unidad sea la responsable.

3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.

El Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Gastón Ortiz Díaz, hace presente que en la sesión ordinaria anterior se hizo entrega a los Sres. Concejales de una modificación presupuestaria de la unidad de salud, cuya copia se agrega a la presente acta con el número **dos**, cuyo pronunciamiento se requiere en esta sesión y que posee las siguientes características:

UNIDAD DE SALUD

Modificación Presupuestaria N° 31/2019

Modificación presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondientes al "Programa de Imágenes Diagnósticas para Atención Primaria de Salud año 2019 según convenio suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y el municipio, en la cual aumenta ingresos y gastos por **M\$32.299.-**

La Jefa de Finanzas (S) del Departamento de Salud, doña Paula Parada explica los alcances del programa y las prestaciones de radiografías, mamografías y otros que se busca desarrollar a través de él.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 31/2019 de la unidad de salud, por un monto total de M\$32.299, la que es aprobada por unanimidad.



4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Sr. Presidente expone que la unidad de Secplan ha hecho entrega de una carpeta a cada uno de los miembros del Honorable Concejo, en la cual se incluyen las modificaciones presupuestarias N° 15, 16, 17 y 18 de la unidad municipal, las que se agregan a la presente acta con el número **tres**.

5.- Pronunciamiento sobre modalidad de administración directa del proyecto PMU_EC_Tradicional año 2019 "Demarcación Vial, Sector Urbano Sur y Poniente, Comuna de Longaví".

El Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Gastón Ortiz Díaz, hace entrega de un Informe dirigido al Honorable Concejo, cuya copia se agrega a la presente acta con el número **cuatro**, mediante el cual indica que tal como acontece todos los años, se requiere la aprobación de este cuerpo colegiado para proceder bajo la modalidad de administración directa en la ejecución del proyecto "Demarcación Vial, Sector Urbano Sur y Poniente, Comuna de Longaví", en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Tradicional año 2019.

Agrega que dicha iniciativa quedaría radicada para su ejecución, control y rendición en la unidad de Servicios Generales, la que comprende un monto total de \$23.866.043 con una duración de 6 meses y contratación de mano de obra para 6 personas.

El Concejal Pereira solicita mayores especificaciones respecto a las iniciativas que comprende el proyecto.

El Director de la Secplan le indica que al igual que años anteriores, el objetivo es la demarcación de varias calles, especialmente del sector Sur Poniente del área urbana.

El Concejal Araya solicita incorporar otros lugares para una mejor demarcación y señalética, tal como acontece en la intersección de las calles 1 Sur con 3 Poniente, en la que se requiere un paso peatonal señalizado.

El Director de la Secplan acoge la solicitud y manifiesta no tener inconvenientes en incorporar otros requerimientos que los Sres. Concejales le manifiesten vía correo o telefónicamente.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modalidad de administración directa en la ejecución del proyecto "Demarcación Vial, Sector Urbano Sur y Poniente, Comuna de Longaví", en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Tradicional año 2019, lo que es aprobado por unanimidad.

6.- Pronunciamiento sobre aporte municipal al proyecto "Reposición Circuito de Espacios Públicos, Comuna de Longaví".

El Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Gastón Ortiz Díaz, hace entrega de un Informe dirigido al Honorable Concejo, cuya copia se agrega a la presente acta con el número **cinco**, mediante el cual requiere la aprobación de este cuerpo colegiado para comprometer el aporte municipal a los costos de ejecución del proyecto denominado "Reposición Circuito de Espacios Públicos, Comuna de Longaví", consistente en la reposición de áreas verdes de los sectores



Población Ricardo Lagos, Población El Nevado, Costados Terminal, Villa San Sebastian, Población Vida Nueva y Villa Ultima Esperanza", en los montos que se detallan a continuación:

Institución	Valor [M\$]	Distribución
MINVU	765.570	99%
Municipalidad de Longaví	7.733	1%
Costo de ejecución	773.303	100%

Agrega que por tanto, el aporte municipal para la ejecución del proyecto señalado anteriormente, asciende a la suma de 7.733.000 pesos, requisito para poder postular el proyecto, cuya primera parte es un diagnóstico o diseño y la segunda parte es la ejecución.

El Concejal Araya pregunta en qué consiste el proyecto, lo que es respondido por el Director de la Secplan indicándole que se espera que el Minvu contrate a un equipo consultor de profesionales que permitan hacer el diseño de proyecto, proponiendo áreas verdes con texturas y equipamiento adecuado, permitiendo la recuperación de estas zonas para la comunidad y sean principalmente utilizados y redefinidos para niños, adultos mayores y áreas de recreación. Además de la participación ciudadana de las personas beneficiadas para que aporten a los diseños.

El Concejal Villar hace presente que existen varias solicitudes de la comunidad respecto a áreas verdes y espacios públicos, especialmente en las poblaciones rurales.

El Director de la Secplan especifica que este proyecto sólo comprende el área urbana que estaría comprendida dentro del proyecto de Plan Regulador.

El Concejal Pérez pregunta si existe otra alternativa o vía de financiamiento para incorporar lugares que no estén dentro del radio urbano que propone este Plan.

El Director de la Secplan responde que efectivamente existen otros fondos, como el Programa de Mejoramiento Urbano u otros.

El Concejal Pérez consulta si atendidos los plazos de los proyectos, podría tener que aportarse las sumas antes indicadas, durante el próximo año, lo que es respondido por el Director de la Secplan indicándole que efectivamente ello puede acontecer, motivo por el cual el Minvu exige el compromiso del Concejo Municipal sobre el aporte.

El Concejal Pereira expresa que en virtud de la magnitud del proyecto, se requiere estudiar y trabajar detenidamente con la comunidad, cada una de las iniciativas a realizar, para informarle que se realizará una inversión de 800 millones de pesos en su beneficio.

El Sr. Alcalde señala que el Concejal Pereira tiene razón, ya que resulta muy necesario explicarle a las personas en qué consisten los proyectos y cuál es el monto que se está invirtiendo. De igual modo, solicita que el Director de la Secplan, explique mayores antecedentes del proyecto.

El Director de la Secplan expone que para la postulación del proyecto se requiere contar con el compromiso de aporte de un 1% del monto de la iniciativa, para luego comenzar un trabajo con la comunidad, a fin de determinar los espacios a intervenir y las acciones a realizar.



Añade que el año pasado también se postuló a este fondo, pero fueron privilegiadas sólo las comunas con carácter patrimonial como Villa Alegre, lo que este año estaría abierto a todas las comunas.

El Sr. Alcalde pregunta sobre la forma de determinar el monto del proyecto y del aporte, lo que es respondido por el Director de la Secplan indicándole que es en base a los metros cuadrados de espacios a intervenir.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del aporte municipal a los costos de ejecución del proyecto denominado "Reposición Circuito de Espacios Públicos, Comuna de Longavi", acorde el informe entregado, lo que es aprobado por unanimidad.

7.- Pronunciamiento sobre contratación directa del "Servicio de Asesoría Financiera Especializada para la obtención de Mayores Ingresos Extra Presupuestarios".

La profesional de la unidad de adquisiciones de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Loruama Belén Valenzuela, hace entrega de una carpeta con una serie de antecedentes, que se agregan a la presente acta con el número seis y mediante los cuales se explican los objetivos, servicios, justificación, forma de pago y otros de la siguiente propuesta de contratación:

Nombre	Servicio de Asesoría Financiera Especializada para la obtención de Mayores Ingresos Extra Presupuestarios
Sugerencia de contratación	Consultorías Públicas Ltda. representada por don Marcelo González Suazo
	RUT: 76.793.484-k
	Justificación: Artículo 10 N° 7 Letra d) Reglamento de la Ley de Compras Públicas Monto: 50% del diferencial de tasas de interés por sobre el 1.8% percibido por el municipio, acorde lo indican los términos de referencia.

El Sr. Alcalde concede la palabra al representante de Consultorías Públicas Ltda., don Marcelo González Suazo, quien explica los antecedentes o contexto en que se encuentra la adquisición del servicio de apertura y mantención de cuentas corrientes bancarias del municipio, señalando que luego de dos procesos licitatorios sin resultados positivos, sólo ha existido una oferta de tasa de interés por saldos en las cuentas corrientes, la que debió ser declarada inadmisibile, pese a que existen varios bancos comerciales en la zona.

Agrega que no contar con un proveedor adjudicado en esta materia luego de transcurrido un año y medio, se debe principalmente a que el personal carece de la experticia y tiempo necesario para llevar adelante una licitación de este tipo, motivo por el cual se hace necesario contar con expertos en la materia. Calidad que reúne su empresa, atendido que él fue parte de la banca durante cinco años y tiene la experiencia necesaria para asesorar al municipio en este aspecto.

Continúa indicando que el mundo va hacia la modalidad digital, motivo por el cual debe estudiarse la implementación de las transacciones financiera digitales en el municipio y para lo que él ofrece entregar una asesoría integral, esto es, ver los antecedentes, asesorar en las bases administrativas y técnicas de licitación, asesorar en el proceso de respuestas a las dudas y consultas y en el proceso de evaluación, incluso en la redacción del contrato con el banco adjudicado.



Expone, que actualmente el Banco Estado ofrece una tasa del 1.8% de interés sobre los saldos promedios en las cuentas corrientes del municipio, interés sobre el cual él propone compartir el diferencial que se obtenga.

Añade que actualmente las tasas están bajando, motivo por el cual conviene arribar a un acuerdo prontamente. En este sentido, con el saldo promedio actual de 3.100 millones en las cuentas corrientes, se obtendría un interés anual de 55 millones como ingreso extrapresupuestario como mínimo, el cual puede aumentar si se obtiene una tasa mejor producto de la licitación.

En este sentido, ejemplifica que de obtener una tasa de interés del 2.2%, se obtendrían anualmente 13 millones de pesos más, de los cuales el 50% sería para el municipio y el 50% para la consultora.

El Concejal Araya consulta si acorde lo expuesto, el municipio ha perdido 55 millones anuales durante los últimos dos años en que no se ha logrado adjudicar el contrato de cuentas corrientes bancarias.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente es así, cantidad que puede aumentar por el número de años que no se ha licitado este servicio, haciendo recordatorio de que inicialmente el aporte era de 5 millones.

El Concejal Araya pregunta sobre la posibilidad de efectuar un cobro retroactivo por los intereses de los saldos en las cuentas corrientes bancarias, al contratar directamente con el Banco Estado.

El Concejal Pérez destaca que este proceso de diagnóstico y acompañamiento en la licitación, tendría un costo cero, habida consideración a que si no se logra más de lo actual, no se pagaría nada a la empresa.

Don Marcelo González señala que efectivamente es así. Agrega que varios procesos licitatorios desarrollados durante el último tiempo se han declarado desiertos, motivo por el cual él conversa con los bancos para promover que postulen a estas licitaciones.

El Concejal Araya pregunta si los 3.100 millones de saldos promedios en las cuentas corrientes, corresponde a las tres unidades y cuánto es lo normal de tener en caja.

El Sr. Alcalde responde que se trata de los saldos vistas promedios en todas las cuentas corrientes.

Don Marcelo González señala que históricamente los saldos promedios bordean el 10% del presupuesto anual, los que pueden aumentar por el ingreso de fondos provenientes de proyectos.

El Concejal Araya le consulta si los saldos son justificables frente a los bancos por el historial.

Don Marcelo González le indica que efectivamente es así, no obstante poder inflarse como en Rancagua. Lo que se hace es estudiar los movimientos contables y movimientos transaccionales. Agrega que este tipo de nuevos contratos con los bancos, abarca también una protección contra los delitos informáticos y la rápida reposición de los fondos en casos de fraudes.

El Concejal Villalobos pregunta a cuántos años se estima la duración del contrato con el nuevo banco, lo que es respondido por el expositor indicándole que entre 6 y 8 años para obtener una buena tasa, esto es, un tiempo que excede el periodo alcaldicio.

El Sr. Alcalde hace presente lo necesario de efectuar prontamente la licitación de cuentas corrientes, por cuanto se ha perdido de obtener muchos recursos.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la contratación mediante trato directo del "Servicio de Asesoría Financiera Especializada para la obtención de Mayores Ingresos Extra Presupuestarios" a Consultorías Públicas Ltda., acorde el informe presentado, lo que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Araya aclara que lo aprobado es el trato directo con la empresa consultora que asesorará en el proceso de litación.

La profesional de adquisiciones antes citada, indica que se debió someter a pronunciamiento del Honorable Concejo esta contratación directa, por cuanto se desconoce a cuánto ascenderá el monto que deberá pagársele finalmente a la consultora, lo que se conocerá sólo luego de la contratación del servicio de cuentas corrientes y que pudiere exceder las 500 UTM.

8.- Pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación pública ID 1057299-11-LP19 "Suministro Materiales de Aseo para el Departamento de Educación Municipal de Longaví y Departamento de Salud 2019".

El Coordinador de Adquisiciones del Departamento de Educación, don Benjamín Quezada presenta el tema, haciendo entrega de un informe que se agrega a la presente acta con el número **siete** y mediante el cual se consigna la evaluación y propuesta de adjudicación de la siguiente licitación:

Nombre	Suministro Materiales de Aseo para el Departamento de Educación Municipal de Longaví y Departamento de Salud 2019
ID Mercado Público	1057299-11-LP19
Oferas presentadas	05
Oferas evaluadas	03
Presupuesto Licitación	\$45.300.000 para el Departamento de Educación y \$45.000.000 para el Departamento de Salud.
Sugerencia de Adjudicación a:	Supergigante Comercial Aquiles Barra Méndez E.I.R.L. las líneas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 en primer lugar y la línea 4 en segundo lugar.
	Comercial San Cristóbal SpA la línea 4 en primer lugar y las líneas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 en segundo lugar.
	Sociedad Comercial Octava Limitada las 8 líneas en tercer lugar.

El Coordinador de Adquisiciones del DAEM antes citado, informa que el proceso de licitación se publicó en el portal desde el día 10 al 20 de marzo y que tiene por objeto la adquisición de insumos de aseo para los establecimientos dependientes de los Departamentos de Educación y Salud, con despacho incluido a cada uno de ellos.

El Sr. Alcalde consulta de dónde son las empresas que se propone adjudicar, si tienen domicilio conocido y un local para la venta de sus productos.

El Coordinador de Adquisiciones le indica que dentro de la documentación solicitada en la licitación, se incluyó el requerimiento de una sala de ventas al público y fotografías que lo demuestren.



El Sr. Alcalde señala que cuando asumió su mandato, don Pedro Hernández a cargo de las adquisiciones municipales, había adjudicado licitaciones a empresas que tenían domicilio pero no contaban con un local de venta al público.

El Concejal Villalobos pregunta cuál es el domicilio del proveedor Supergigante al que se propone adjudicar.

El Coordinador de Adquisiciones le responde que está ubicado en la calle 2 Sur entre 1 y 2 Oriente.

El Concejal Pérez destaca haber conversado con el expositor sobre el tema de los precios y la necesidad de establecer parámetros en la oferta, para evitar que algunos escaparan a los reales precios de mercado.

El Coordinador de Adquisiciones le indica que por ese motivo, en conversación con la Secretario Municipal, se estableció una banda de precios de un 10% de lo adjudicado el año anterior, a fin de asegurar una oferta por valores de mercado.

El Concejal Araya hace presente que la licitación parte en marzo y recién se está adjudicando en el mes de mayo, no obstante los insumos se requieren desde inicio de año, motivo por el cual consulta el por qué no se licitó con la debida antelación.

El Coordinador de Adquisiciones responde que debió esperar a la aprobación del presupuesto, lo que aconteció en enero, para luego preparar el proceso que se propone adjudicar, funcionando hasta ahora mediante adquisiciones a través de tratos directos, ya que necesitaba el certificado de disponibilidad presupuestaria para licitar.

El Concejal Araya le pregunta si los montos gastados mediante adquisiciones directas serán descontados de los montos que se indican como presupuestados, lo que es respondido afirmativamente por el Coordinador de Adquisiciones del Departamento de Educación.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la adjudicación de la licitación "Suministro Materiales de Aseo para el Departamento de Educación Municipal de Longaví y Departamento de Salud 2019", acorde el informe presentado, lo que es aprobado por unanimidad.

9.- Pronunciamiento sobre transacción extrajudicial en causa O-21-2019 caratulada "Hernandez con Ilustre Municipalidad de Longaví", seguida ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Linares.

La Asesora Jurídica, doña Camila Chamorro Gaete presenta el tema, haciendo entrega de un informe jurídico que se agrega a la presente acta con el número **ocho** y mediante el cual solicita el pronunciamiento favorable del Honorable Concejo para suscribir una transacción en la causa O-21-2019 caratulada "Hernandez con Ilustre Municipalidad de Longaví", seguida ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Linares.

Señala en síntesis, que doña Carol Hernández Garrido, ex prestadora de servicios a honorarios del Departamento de Salud Comunal fue desvinculada en noviembre del año 2018, por incumplimiento grave de las obligaciones que establecía su contrato, por una serie de inasistencias sin justificación, para lo cual se contó con un informe de gestión del entonces Encargado del Cecosf Los Cristales, don Carlos Pinto y un informe jurídico de ella, mediante el cual se evaluaba el nivel de incumplimiento, sin conocer hasta marzo de este año, que la



desvinculada estaba embarazada, por lo cual el municipio fue demandado por reconocimiento de la relación laboral, por separación ilegal de trabajadora con fuero maternal sin autorización judicial.

Añade que la defensa municipal se basó en la inexistencia de una comunicación oficial de la ex prestadora de servicios a su empleador, mediante la cual informara sobre su estado de gravidez. Tesis que se cae mediante la comprobación efectuada por la demandante, de las atenciones de embarazo realizadas en el mismo Cecosf, quienes estaban en pleno conocimiento de su situación.

Expone que existe variada jurisprudencia judicial que apoya la tesis de la demandante y por lo cual se propone una transacción a través de la cual se reincorpore a la Sra. Hernández Garrido a contar del 01 de diciembre de 2018, pagándole las remuneraciones desde diciembre de tal año hasta junio de 2019, mediante la presentación de las boletas de honorarios, la renovación de su contrato y el reconocimiento de sus permisos pre y post natal, entre otros. Por su parte, el municipio obtiene como beneficio el no pago de las cotizaciones previsionales hacia atrás y evita un desequilibrio en la dotación.

El Concejal Villalobos consulta si la funcionaria ya fue reemplaza, lo que es respondido afirmativamente por la Asesora Jurídica, señalándole que el reemplazo continuará por varios meses atendido que la guagua ya nació.

El Concejal Araya pregunta las razones por las cuales, la persona que supervisaba el contrato no informó del estado de embarazo de la funcionaria.

La Asesora Jurídica señala desconocer el motivo para no informar tal circunstancia, sobre todo considerando que fue su informe el que fundamentó el término anticipado del contrato por incumplimiento, basado en las ausencias de la prestadora durante un periodo, el que luego se conoció que estaba fundado en los síntomas de pérdida de ésta.

El Concejal Villalobos consulta si se hizo efectiva la responsabilidad de este funcionario.

La Asesora Jurídica le informa que el Sr. Carlos Pinto fue cambiado a otro Cecosf.

El Concejal Pérez destaca que se trata de una situación que era absolutamente evitable mediante comunicaciones formales o incluso informales. De igual forma, consulta si más allá de sacarlo de su lugar de trabajo habitual, se ha evaluado la aplicación de medidas administrativas al funcionario.

La Asesora Jurídica indica que no se ha estudiado, pero es posible.

El Concejal Araya destaca que el funcionario en cuestión, actuó en conciencia al no informar que la prestadora de servicios que sería desvinculada anticipadamente, precisamente por un informe de él, estaba embarazada, exponiendo al municipio a una demanda.

El Sr. Alcalde acoge la solicitud e instruye evaluar la aplicación de medidas.

El Concejal Pereira señala que le parece lamentable la situación, lo que no debiera acontecer y por lo cual reitera la importancia de contar con un ingeniero en recursos humanos para evaluar al personal, sus aptitudes, capacidades, entre otros. Añade que se trata de un tema posible de evitar y puede interpretarse como una colusión para no informar oficialmente su estado y sus ausencias, lo que sienta un mal precedente.

La Asesora Jurídica indica que la defensa del municipio se basó en la inexistencia de una comunicación formal de la prestadora informando su estado de



embarazo, lo que resulta insostenible si ella se atendía en el mismo establecimiento de salud. Agrega que como unidad jurídica puede redactar un instructivo o un protocolo a seguir en estas circunstancias.

El Concejal Pérez consulta cuál es la versión del Director del Cecosf de la época, qué ha planteado al respecto.

La Asesora Jurídica no se ha reunido con él, sino con el Director del Cesfam y el actual Encargado del Cecosf, que además era el matrón con el cual se atendía la prestadora de servicios.

El Concejal Pereira consulta hasta cuando dura la relación contractual con la demandante.

La Asesora Jurídica le indica que su contrato a honorarios será renovado durante este año y conversará con la unidad de personal del Departamento de Salud para respetar la vigencia del contrato durante el próximo año, hasta el tiempo que dure el fuero maternal.

El Sr. Alcalde expresa tener una duda al respecto, atendido que la prestadora de servicios fue desvinculada de sus funciones porque no cumplía con éstas. En este sentido, pregunta si la ley obliga a darles a los prestadores de servicios, los mismos beneficios que establece el código del trabajo para las trabajadoras.

La Asesora Jurídica le indica que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Estatuto Administrativo señalan expresamente que los prestadores de servicios no cuentan con más derechos que los establecidos en su contrato. Sin embargo, como no se trata de labores accidentales o temporales, sino del cumplimiento de convenios que requieren labores continuas o permanentes, la jurisprudencia ha señalado que adquieren el carácter de relación laboral y por tanto, le extienden los beneficios de los trabajadores.

El Sr. Alcalde pregunta si es posible repetir contra el Servicio de Salud del Maule, por cuanto son ellos los que obligan a utilizar estas modalidades de contratación para el cumplimiento de sus convenios.

La Asesora Jurídica le indica que por esa misma razón, sostendrá una reunión con el Servicio de Salud del Maule.

El Concejal Villalobos señala que cuando comenzó la intervención de la Asesora Jurídica, ella señaló que la funcionaria faltó por una patología del embarazo.

El Sr. Alcalde le aclara que estuvo bien la desvinculación, el problema se produjo porque tenía fuero maternal.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la transacción extrajudicial en causa O-21-2019 caratulada "Hernandez con Ilustre Municipalidad de Longaví", seguida ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Linares, acorde el informe presentado, lo que es aprobado por unanimidad.

10.- Pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación pública 4089-18-LE19, correspondiente a la compra de medicamentos de FOFAR y más demandados.

El Encargado de la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud, don Pablo Flores presenta el tema, haciendo entrega de un informe que se agrega a la presente acta con el número **nueve** y mediante el cual se consigna la evaluación y propuesta de adjudicación de la siguiente licitación:

Nombre	Adquisición de Medicamentos para la Bodega
---------------	---



	Comunal del Departamento de Salud de Longaví
ID Mercado Público	4089-18-LE19
Ofertas presentadas	16
Ofertas evaluadas	05
Monto disponible	\$48.000.000.-
Monto de la adjudicación	\$32.992.167.-
Sugerencia de Adjudicación a:	Ascend Laboratories SpA dos líneas por un monto de \$550.970.-
	Ethon Pharmaceutical SpA doce líneas por un monto de \$3.809.964.-
	Mauricio Alfaro Alegría Productos Médicos E.I.R.L. seis líneas por un monto de \$5.307.341.-
	Opko Chile S.A. veinte líneas por un monto de \$12.984.864.-
	Whinpharm SpA veintidós líneas por un monto de \$10.339.029.-

El Concejal Araya destaca que actualmente existe un problema de stock de medicamentos en la red bastante evidente y consulta a cuánto asciende el presupuesto anual para este tipo de adquisiciones y cuánto se ha gastado a la fecha.

El Encargado de Adquisiciones le indica que el presupuesto asciende a los 300 millones aproximados en el año, de los cuales se han comprometido entre 70 y 100 millones incluida la presente propuesta.

El Concejal Araya pregunta entonces cuál es la razón para quedarse sin medicamentos, si existen los recursos para adquirirlos.

El Encargado de Adquisiciones responde que ha existido rotación en el personal del Departamento de Salud, tanto en la unidad de farmacia como en la unidad de adquisiciones, lo que ha provocado un atraso en las licitaciones de suministros.

El Concejal Araya le consulta para cuánto tiempo alcanzan los medicamentos que se buscan adjudicar y si ya existe otra licitación en curso.

La Químico Farmacéutico del Cesfam, doña Pilar Quintana, responde que ya se encuentra en proceso de evaluación de otra licitación que suministra medicamentos.

El Concejal Pérez señala entender las explicaciones, pero consulta si no había stock de medicamentos en la farmacia para cubrir estos desfases.

Doña Pilar Quintana le responde que dicho stock fue el que se utilizó para cubrir las necesidades de marzo de este año.

El Concejal Pérez pregunta si para el nuevo proceso licitatorio se han estudiado las cantidades o necesidades de medicamentos o se proyectaron las mismas del año anterior.

Doña Pilar Quintana le indica que se hizo un estudio del consumo de medicamentos que informó el sistema informático existente.

El Concejal Araya señala entender que la licitación en cuestión se refiere a los medicamentos del Fondo de Farmacia, pero cuáles son los más demandados.

Doña Pilar Quintana le indica que principalmente el paracetamol, pues los del FOFAR son sólo para patologías crónicas.

El Concejal Araya consulta a cuánto asciende la próxima licitación, lo que es respondido por el Encargado de Adquisiciones, señalándose que se dispone de un presupuesto de 216 millones de pesos aproximados.



El Sr. Alcalde hace presente que no conocía a la Químico Farmacéutico, a la cual saluda en el acto y desea éxito, resaltando que se han tenido bastantes problemas en esa área, por lo cual se ha dispuesto la contratación de un nuevo administrador en salud, al que presentará. De igual modo, instruye proyectar las necesidades de la comunidad en el área de medicamentos, prefiriendo dar de baja medicamentos vencidos que carecer de ellos cuando se requieren.

El Concejal Araya destaca que la falta de medicamentos en los establecimientos de salud es una situación que se quiere que no acontezca, pero sucede y razón por la cual solicita informar a la comunidad las razones por las cuales se produce y las medidas que se están tomando para solucionarlo.

El Sr. Alcalde comparte lo anterior, haciendo un llamado a ser parte de un equipo e informar y solucionar los temas.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la adjudicación de la licitación "Adquisición de Medicamentos para la Bodega Comunal del Departamento de Salud de Longaví", acorde el informe presentado, lo que es aprobado por unanimidad.

El Sr. Alcalde indica que tal como lo había anunciado, en esta sesión presenta a don Jaime González quien recientemente ha asumido como nuevo Administrador del Departamento Comunal de Salud y a quien concede la palabra para presentarse.

Don Jaime González saluda a los presentes, informa que su profesión es Enfermero, que se incorporó a la dotación el 02 de mayo, trabajando antes como Director del Cefsam de Panimávida en Colbún. Expone que ha trabajado en muchos lugares del país y del extranjero, por lo que cuenta con experiencia en varios temas.

Agrega que la atención primaria es de alto requerimiento y atiende una gran cantidad de población, siendo su intención facilitar y apoyar en todos los procedimientos para lograr la mejor forma posible de entrega de prestaciones de salud a la comunidad.

El Concejal Villalobos le desea éxito en su gestión.

Don Jaime González le agradece y solicita a los miembros de la Sala, todo su apoyo para la consecución de sus objetivos.

11.- Pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación pública 4089-12-LQ19, correspondiente al suministro de reactivos para el Laboratorio Clínico de CESFAM.

El Encargado de la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud, don Pablo Flores junto al Jefe Técnico del Laboratorio del Cefsam, don Alex Hernández, presentan el tema, haciendo entrega de un informe que se agrega a la presente acta con el número diez y mediante el cual se consigna la evaluación y propuesta de adjudicación de la siguiente licitación:

Nombre	Suministro Reactivos e Insumos con Comodato de Equipos de Laboratorio para Cefsam Amanda Benavente 2019-2020
ID Mercado Público	4089-12-LQ19
Ofertas presentadas	02
Ofertas evaluadas	01



Sugerencia de Adjudicación	Valtek S.A.
	RUT: 79.568.850-1
	Las siete líneas de la licitación

El Jefe Técnico del Laboratorio del Cesfam saluda a los presentes y señala que desde hace años que se ha adoptado la modalidad de comodato de los equipos de laboratorio con la empresa que provee los insumos y reactivos, lo que permite la renovación tecnológica de éstos y evita los gastos de mantención. En este sentido, la empresa adjudicada presta los equipos y vende los insumos, estableciéndose en el contrato la compra de una cierta cantidad de exámenes.

El Concejal Araya pregunta si esta modalidad le ha funcionado bien al Departamento, lo que es respondido afirmativamente por el Jefe Técnico del Laboratorio, agregando que la empresa en comento tiene la experticia y un técnico especialista en Talca para dar respuestas breves a los requerimientos.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la adjudicación de la licitación "Suministro Reactivos e Insumos con Comodato de Equipos de Laboratorio para Cesfam Amanda Benavente 2019-2020", acorde el informe presentado, lo que es aprobado por unanimidad.

12.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

El Director de Desarrollo Comunitario, don Francisco Pinochet Romero hace entrega de dos solicitudes de subvención municipal, las que se agregan a la presente acta con el número **once** y cuya discusión, votación y análisis se realiza de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	SE SUGIERE
1	Club Deportivo Villa Longaví	Financiamiento de empastado de cancha de fútbol de la organización	\$700.000.-

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la subvención municipal indicada, la que es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	SE SUGIERE
2	Club Deportivo Unión Villa San Luis	Financiamiento para compra de materiales de construcción para reparación de infraestructura de la organización	\$500.000.-

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la subvención municipal indicada, la que es aprobada por unanimidad.

Pronunciamiento sobre aporte al Programa OPD Parral-Retiro-Longaví.

El Director de Desarrollo Comunitario, don Francisco Pinochet Romero solicita el retiro del punto, por cuanto recién el día de hoy se hizo entrega de la modificación presupuestaria que dota de recursos al ítem para proceder al aporte, motivo por el cual solicita sea votado durante el desarrollo de la próxima sesión.



No existiendo observaciones, se somete a pronunciamiento el retiro del punto desde la tabla, lo que es aprobado por unanimidad.

13.- Varios.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales para presentar sus puntos varios.

La Concejala Silva da a conocer una situación ocurrida en la escuela básica Juan de la Cruz Domínguez, relativa a la desaparición de una estufa desde una sala, lo que constataron los padres en una reunión sostenida en dicho lugar y a los que el Director de dicho establecimiento, dio a entender que tal desaparición era culpa de un profesor de música que ya no estaba en servicio. Es por esta razón, que solicita la toma de medidas para resolver esta situación, determinar qué fue lo que efectivamente aconteció y subsanar la falencia.

El Sr. Alcalde acoge la petición, indicándole que tomará las acciones respectivas y le dará respuesta.

En un segundo orden de ideas, la Concejala Silva pregunta sobre el estado de reparación o reposición de un sillón dental en la posta de San José.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Administrador del Departamento de Salud, don Jaime González, quien indica que dentro de las primeras acciones realizadas luego de asumir el cargo, ha sido llegar a un acuerdo con una empresa proveedora de sillones dentales, por cuanto existen otras unidades médicas con necesidades de este tipo y motivo por el cual ha cotizado la adquisición mediante convenio marco de tres sillones y tres compresores con un año de garantía, por un monto de tres millones de pesos, los que llegarían dentro de los próximos días.

En tercer lugar, la Concejala Silva señala que hace tiempo atrás el Sr. Alcalde se reunió con personal de urgencias, por algunos temas atinentes a esa unidad y sobre los cuales se requiere respuesta.

El Sr. Alcalde le indica que ya dio las instrucciones para dar cumplimiento a algunas de las peticiones, las que se encuentran cumplidas o en proceso, tal como acontece con el problema mayor de esa unidad, esto es, el aseo en el SAPU, y para lo cual dio la instrucción de contratación de un auxiliar.

La Concejala Silva aclara que aún está pendiente la respuesta sobre una solicitud de asignación a los funcionarios de esa unidad.

El Sr. Alcalde le indica que eso aún está en proceso de evaluación.

El Concejal Pereira indica que antes de exponer sus puntos varios, agradece en su nombre y en el de su familia, la asistencia a la ceremonia fúnebre y saludos recibidos por el Sr. Alcalde, los Sres. Concejales y diversos funcionarios, por el fallecimiento de su padre.



Efectuado lo anterior, el Concejal Pereira señala en primer lugar, que producto de las obras realizadas en el paradero Poniente, en la Ruta 5 Sur a la entrada de Longaví, el espacio destinado a los vehículos que dejan o esperan la llegada de personas quedó muy reducido, motivo por el cual solicita oficial al Ministerio de Obras Públicas la toma de alguna medida para mejorar tal circunstancia o en su defecto evaluar la implementación de un estacionamiento en el inmueble municipal que se encuentra próximo a dicho lugar.

Añade que en el lado Oriente la situación está mucho más mejorada, sin embargo se están estacionando en dicho lugar, vehículos de gran magnitud.

El Sr. Alcalde luego de solicitar mayores especificaciones sobre el lugar, considera posible acceder a la implementación de un estacionamiento en la propiedad municipal que existe cerca, debiendo sólo correrse los perímetros de cierre.

En un segundo orden de consideraciones, el Concejal Pereira señala que atendida la próxima implementación de los servicios de un gabinete sicotécnico, sugiere evaluar la entrega de cursos de conducción a las personas que lo requieran.

El Sr. Alcalde señala entender la idea, pero no existe la entrega de cursos de conducción, sí podría implementarse la entrega del libro que contiene la normativa de tránsito.

El Concejal Araya informa que el Sence anunció a nivel nacional la entrega de capacitaciones para los conductores que deseen obtener su licencia.

Por otro lado, el Concejal Pereira hace presente que por el tema de salud de su padre, se vio en la necesidad de utilizar los servicios de urgencia del SAPU, constatando la necesidad de realizar mejoras en el acceso a dichas dependencias, por los desniveles existentes y que dificultan mucho el tránsito de las personas mayores y/o enfermas.

En cuarto lugar, el Concejal Pereira señala que a propósito de la subvención municipal entregada para empaste de un campo deportivo, sugiere conversar con las instituciones que cuentan con canchas empastadas y analizar la prestación de algún tipo de colaboración para su mantenimiento, puesto que tiene antecedentes de la existencia de algunos inconvenientes de las organizaciones en la mantención.

El Sr. Alcalde responde que sostuvo una conversación con la Asociación de Fútbol y está evaluando la compra de un tractor para ayudarles en la mantención de los campos deportivos.

El Concejal Pérez en primer lugar, expresa una inquietud con la que quedó en el tema de la licitación de las cuentas corrientes bancarias y motivo por el cual consulta si la empresa que se contratará para la asesoría en este proceso licitatorio, cobrará el porcentaje de interés recaudado sólo el primer año o hasta que se termine el contrato de cuentas corrientes.

El Secretario Comunal de Planificación, don Gastón Ortiz Díaz responde que el cobro es por todo el tiempo que dura el contrato, motivo por el cual la empresa tendrá que capacitar al personal municipal y monitorear los ingresos que se perciban.



El Concejal Pérez le consulta además sobre la fecha de entrega de la construcción del salón multipropósito, atendidas las necesidades de las organizaciones de un lugar para reunirse.

El Director de la Secplan antes citado, le indica que la licitación será subida el día de hoy, estando dentro del mes en periodo de postulación y el siguiente en evaluación y adjudicación.

El Concejal Pérez le pregunta si existen más proyectos sobre sedes sociales en proceso de postulación.

El Director de la Secplan le responde que por lo menos este año no se han presentado, pudiendo verse a través de un FRIL.

El Sr. Alcalde hace presente que dentro de las políticas gubernamentales actuales, no existe prioridad para la dotación de sedes sociales a las organizaciones.

Finalmente, el Concejal Pérez solicita evaluar la entrega de capacitaciones para la postulación a fondos de emprendimiento como el Capital Abeja, que se abrirá en estos días y a los cuales se han dispuesto capacitaciones en Linares o Talca, pero muy generales.

El Director de Desarrollo Comunitario, don Francisco Pinochet Romero señala que Alexis Sánchez de la Omil ya está realizando capacitaciones a las personas interesadas, además de coordinar una capacitación del Sercotec.

En otro orden de ideas, el Concejal Villar señala que en el área de la salud, en el SAPU, desde las cinco de la tarde en adelante, con la llegada del doctor, aumenta considerablemente la cantidad de usuarios, lo que hace necesaria la implementación de más box de atención.

El Sr. Alcalde hace presente que se realizaron algunas obras para dotar de más espacio a los usuarios, lo que dificulta la construcción de más box y por lo cual no se atreve a dar una respuesta en este momento.

Agrega que al SAPU están concurriendo personas por temas de morbilidad y no de urgencia, pues las personas deben concurrir al Cefsam o Cecosf en horario normal, a ver esos temas.

El Concejal Araya señala que en una sesión realizada tiempo atrás, el Director de Control Interno les hizo entrega de dos informes sobre auditorías realizadas, una a las denominadas cajas chicas y otra a los inventarios del DAEM. Informes que él revisó, constatando la existencia de temas no menores y una serie de observaciones que no sabe si ya se encuentran subsanadas, motivo por el cual le consulta al Sr. Alcalde en qué estado se encuentran y que se le entregue un informe al respecto.

El Sr. Alcalde instruye que el Sr. Administrador Municipal tome nota de la solicitud y coordine la respuesta.

En otro orden de consideraciones, el Concejal Araya hace entrega de dos solicitudes por escrito, las que se adjuntan a la presente acta con el número **doce** y mediante las cuales solicita información relativa a temas del Departamento de Salud y realiza sugerencias de iniciativas a implementar en diversas áreas, como



la obtención de un uso gratuito de una franja de terreno en zonas costeras para levantar un refugio municipal, la postulación a fondos regionales de un bus municipal y la implementación del sistema de "Hospital Digital" en el Departamento de Salud, para reservar y cancelar horas médicas.

El Sr. Alcalde solicita que la Secretario Municipal le haga llegar una copia impresa de las solicitudes antes señaladas.

El Concejal Villalobos expone dentro de sus puntos varios, que en relación a lo señalado sobre la unidad de urgencias del Departamento de Salud, es necesario destacar la buena disposición manifestada por las funcionarias Daniela y Marlen Suazo, quienes gentilmente acompañaron a una persona que había sufrido un infarto y a sus parientes.

De igual forma, el Concejal Villalobos hace presente la necesidad de implementar un punto eléctrico alto en dependencias del SAPU, para proceder a la carga de los celulares de los familiares de los usuarios o de éstos, quienes por lo imprevisto de estas situaciones, se ven en la necesidad de cargar sus aparatos de comunicación para informar a los familiares y no pueden hacerlo porque no hay donde realizarlo actualmente.

El Sr. Alcalde acoge la propuesta e instruye implementarla.

El Concejal Villalobos consulta en qué estado se encuentra la residencia en Talca entregada por Bienes Nacionales.

El Director de Desarrollo Comunitario señala que se hizo un estudio de costos en reparación y materiales para lograr su habilitación, lo que arroja una inversión de 8 millones aproximados, para 6 a 8 posibles beneficiados anualmente y por lo cual, resulta más conveniente arrendar una propiedad y no ocupar el inmueble facilitado por Bienes Nacionales.

El Concejal Villalobos indica que desde Bienes Nacionales le señalaron que había municipios interesados en efectuar las reparaciones y habilitar dichos inmuebles, por lo que solicita conversar con ellos para devolver la propiedad si no será utilizada.

El Sr. Alcalde expone que resulta mucho más lógico que el Seremi de Bienes Nacionales hubiera solicitado recursos al Gobierno Regional para arreglar y habilitar dichos inmuebles antes de facilitarlos en estas condiciones. De igual forma le instruye al Director de Desarrollo Comunitario conversar con Bienes Nacionales y solicitar un comodato a 30 años para proceder a los arreglos del inmueble.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 17:20 horas cierra la sesión.



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 07 de mayo de 2019

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud., a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **08 de mayo de 2019 a las 15:30 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre modalidad de administración directa del proyecto PMU_EC_Tradicional año 2019 "Demarcación Vial, Sector Urbano Sur y Poniente, Comuna de Longaví".
- 6.- Pronunciamiento sobre aporte municipal al proyecto "Reposición Circuito de Espacios Públicos, Comuna de Longaví".
- 7.- Pronunciamiento sobre contratación directa del "Servicio de Asesoría Financiera Especializada para la obtención de Mayores Ingresos Extra Presupuestarios".
- 8.- Pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación pública ID 1057299-11-LP19 "Suministro Materiales de Aseo para el Departamento de Educación Municipal de Longaví y Departamento de Salud 2019".
- 9.- Pronunciamiento sobre transacción extrajudicial en causa O-21-2019 caratulada "Hernandez con Ilustre Municipalidad de Longaví", seguida ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Linares.
- 10.- Pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación pública 4089-18-LE19, correspondiente a la compra de medicamentos de FOFAR y más demandados.
- 11.- Pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación pública 4089-12-LQ19, correspondiente al suministro de reactivos para el Laboratorio Clínico de CESFAM.
- 12.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 13.- Pronunciamiento sobre aporte al Programa OPD Parral-Retiro-Longaví.
- 14.- Varios.

Se despide atentamente,


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
Sr. Rafael Pérez Bustos, Concejal de la comuna.
Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
Sr. Sergio Pereira Villalobos, Concejal de la comuna.
Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
OFICINA DE PARTES

Nº 3184
Fecha Entrada 03-05-19
Fecha Salida _____



AGREGADO N° 1-A
ACTA N° 114 DE 03/05/2019

- Concejo (secum) 6

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
ALCALDIA

ORIGINAL

Maria
ORD.: N° 201 /

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita lectura oficio en Concejo

CODEGUA, 28 de Marzo de 2019

DE: ANA MARÍA SILVA GUTIÉRREZ.
ALCALDESA DE CODEGUA

A: SRES ALCALDES DE CHILE
PRESIDENTES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES
HONORABLES CONCEJALES

Estimadísimo Alcalde, por su digno intermedio, me gustaría se pudiese dar lectura a este oficio, en la Sesión ordinaria de Concejo más próxima que Ud tenga a bien, para poder aclarar a los Honorables Concejales una serie de gravosas imputaciones, que se han hecho en mi contra lo que ha significado que esta Alcaldesa haya vivido amedrentantes y vergonzosos incidentes en el último encuentro FLACMA realizado en la ciudad de Santiago:

- 1) Algunos Concejales a gritos me acusan de que "NO" autorizo a los Concejales de la Comuna de Codegua a que puedan salir a cursos, seminarios y/o encuentros, lo que es absolutamente falso, ya que cada vez que ellos desean participar en alguna actividad antes mencionada, se coloca en tabla y se toman los acuerdos pertinentes, realizando el respectivo acto administrativo de pago de viáticos. En comprobante de lo anterior, adjunto extensa planilla con todos los cursos asistidos y viáticos pagados por cada uno de los Concejales de mi Comuna. Sin perjuicio de lo anterior, es dable señalar, que NO EXISTE LA OBLIGACION, de los Alcaldes de que los H Concejales participen en todos los cursos que ellos quieran, pues la Ley señala que debe existir la disponibilidad presupuestaria y financiera para ello. Ante esto y atendiendo a que tenemos un exiguo presupuesto igualmente esta Alcaldesa NUNCA se ha negado a que



participen de alguna capacitación o encuentro haciendo el máximo esfuerzo financiero para ello, por lo que vengo a desmentir categóricamente esta acusación.

- 2) Junto con lo anterior Se me acusa de estar en contra de los Honorables Concejales de Chile, por haber hecho propuesta al Concejo Municipal de rebaja de dieta por encontrarla excesiva, pues bien, esto tiene una raíz bien profunda que paso a relatar:

a) La Ley 18.695 OCM en su Art 65, señala que todas las materias que requieran acuerdo de Concejo, serán de iniciativa del Alcalde, así mismo en su art 88, señala que los Concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual que va desde 7.8 y 15.6 UTM, según determine anualmente cada Concejo. Pues bien, es efectivo que solicité que para el año 2019, la dieta de los concejales de Codegua fuera de 7.8 UTM, porque está dentro de las facultades legales que tiene esta Alcaldesa y QUE NADIE PUEDE CUESTIONAR, pues así las cosas, si NO fuera una facultad legal, debiera legislarse de una vez y dejar la dieta en un sólo monto y no dar la facultad legal para proponerla.

b) Ustedes se preguntarán lógicamente a que viene esta cuestión, se debe sencillamente, a que en sesión extraordinaria de Concejo Municipal de Codegua N°27, y después de habiéndose tratado el tema en la misma comisión, los Concejales de Codegua rechazan "sueldos de Salud", sin tener argumentos para ello, provocando un tremendo conflicto con la Comunidad y funcionarios, renuncia masiva de profesionales, movilización de funcionarios y de la comunidad. Ante ello, fue la misma comunidad, vecinos y funcionarios de Salud, quienes al ver que se debía tomar acuerdo de las dietas, me solicitaron que por el mismo argumento de EXCESIVO, pidiera rebaja de las dietas, a lo que esta Alcaldesa, solidarizando con los funcionarios, accede a solicitar rebaja de dieta. No está de más señalar, que esta propuesta fue vencida por 6 votos contra 1.

3. Quiero expresar mis Honorables, que yo fui Concejal por 1 periodo y 3 veces reelecta Alcaldesa de esta Comuna, y hace 2 años estoy siendo víctima de malos tratos por un concejal de la Comuna, quien en las sesiones y para modo de ejemplo me trata de la siguiente manera: Sesión Ord 71 "el Concejal Carrasco a viva voz gritando manifiesta que la Alcaldesa es una "rota" a lo que la Alcaldesa responde, si ud lo dice... a lo que el grita eso lo sabemos todos y hace tiempo... o sesión 75 Alcaldesa ud es un "Chiste". (sólo algunos extractos porque de estos ejemplos hay muchos)

4. Lamento profundamente la actitud de algunos Concejales y Concejalas como la Edil de Talcahuano, Sra Mireya Gallardo, quien a "gritos" me increpó, maltrató y acusó y ofendió el día que me tocaba exponer como presidenta de la



Comisión Social en el encuentro FLACMA, delante de otras autoridades locales, Nacionales y extranjeras. creo que eso no es una actitud decente. Así como la de otros Honorables, que al mencionar mi nombre en los plenarios, no intrepidaban en pifiarme y abuchearme, sometiéndome al escarnio público de los presentes.

5. Por último, mis estimados Alcaldes y Ediles, creo que nadie puede inmiscuirse en las cuestiones o conflictos propios de los concejos municipales, ya que cada uno tiene particularidades y dinámicas que los otros no conocen, que son propios de la dinámica de cada uno de ellos. En este sentido, yo sólo ejerzo el mandato democrático que me ha encomendado la ciudadanía de Codegua, vecinos que por cierto conocen de las constantes negativas, rechazos infundados, insultos he sido yo y no he escuchado ninguna palabra de apoyo ante estos constantes ataques.

Ante este oficio y las pruebas que aporto a la discusión, vengo a resarcir mi nombre y decir que ya no permitiré más que se enlode mi cargo y se me increpe o violente como mujer, que se quiera destruir mi prestigiada carrera política, mi honestidad, y se me someta nuevamente a vejámenes como el vivido estos días. Realmente espero situaciones como estas no vuelvan a suceder, ya que no contribuyen en nada a engrandecer la política Chilena

Esperando haber aclarado la situación en cuestión, y dando a conocer mi profundo reconocimiento a los miles de concejales y concejales que luchan día a día por hacer de este país uno más justo y mejor para todos y todas, se despide

Esperando aportar las pruebas suficientes y que esta tenga una buena acogida se despide

atentamente a Ud.;



ANA MARÍA SILVA GUTIÉRREZ
ALCALDESA DE CODEGUA

Distribución:

- Honorables Concejos de Chile
- Oficina de Partes
- Archivo



MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
SECRETARIA MUNICIPAL



COPIA

CERTIFICADO N° 010/



CLAUDIA PAOLA SILVA ZÚÑIGA, Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Codegua, que suscribe, certifica que:

El Concejo Municipal en la **Sesión Ordinaria N° 075** de fecha 18 de diciembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO ÚNICO: EL H. CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA EM COPNFORMIDAD AL ART. 88 DE LA LEY 18.695, LA DETERMINACIÓN DE 15,6 UTM, COMO DIETA PARA EL AÑO 2019, SEGÚN VOTACIÓN REALIZADA A VIVA VOZ:

Sr. José Flores Osorio	15.0 UTM
Sr. Tadeo Vilches Ramirez	15.6 UTM
Sr. Luis Gajardo Gómez	15.6 UTM
Sr. Juan Carrasco R.	15.6 UTM
Sr. César Poblete Mejías	15.6 UTM
Srta. Alcaldesa	7.8 UTM

Se extiende el presente Certificado, para ser presentado en las unidades municipales que correspondan.

Otorgado en Codegua a, 28 de marzo de 2019

CPSZ/rao

DISTRIBUCIÓN:

- Adm. y Finanzas
- Adm. Municipal
- Contabilidad y Presupuesto
- Control Interno
- Libro de Acuerdos
- Archivo SECMU



MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
SECRETARIA MUNICIPAL



ORIGINAL

CERTIFICADO N° 011/



CLAUDIA PAOLA SILVA ZÚÑIGA, Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Codegua, que suscribe, certifica que:

El Concejo Municipal en la **Sesión Extraordinaria N° 027** de fecha 14 de diciembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°01: POR SEIS VOTOS EN CONTRA Y UNO A FAVOR DE LA SRTA. ALCALDESA, EL CONCEJO MUNICIPAL RECHAZA PROPUESTA ESCALA DE SUELDOS BASE, ASIGNACIONES MUNICIPALES TRANSITORIAS, PORCENTAJES ASIGNACIÓN DE MERITO, PORCENTAJE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR PROGRAMA, ASIGNACIÓN DE POST TÍTULO O DIPLOMADO, PARA EL PERSONAL DEL CESFAM Y DPTO. DE SALUD MUNICIPAL, AÑO 2019, NO ENTREGANDO FUNDAMENTOS PARA LA NEGATIVA DE LA PRESENTE PROPUESTA.

Se extiende el presente Certificado, a solicitud de la Srta. Alcaldesa de la Comuna de Codegua.

Otorgado en Codegua a, 28 de marzo de 2019

CPSZ/rao

DISTRIBUCIÓN:

- Srta. Ana María Silva Gutiérrez - Alcaldesa
- Archivo SECMU

NOMBRE CONCEJAL	FECHA CURSO	MONTO	LUGAR	CURSO	AÑO
JUAN CARRASCO	22 AL 28 DE ENERO 2017	347757	PUERTO VARAS	ESCUELA DE FORMACION MUNICIPAL ACHM	2017
	29 AL 31 MARZO 2017	130410	VIÑA DEL MAR	XIII CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES	2017
	17 AL 19 MAYO 2017	184746	PICHILEMU	XIII CONGRESO DE ALCALDES Y CONCEJALES DE LA REGION DE OHIGGINS	2017
	21 AL 27 AGOSTO 2017	844638	PERU	SEMINARIO EXPERIENCIA EN SEGURIDAD CIUDADANA	2017
	29 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE		PUERT MONTT	ENCUENTRO NACIONAL DE CONCEJALES	2017
	21 AL 27 AGOSTO 2017	288849	ARICA	GASTOS POR PASAJES AEREOS	2017
	29 AL 31 MARZO 2017		VIÑA DEL MAR	SEMINARIO EXPERIENCIA EN SEGURIDAD CIUDADANA	
	17 AL 19 MAYO 2017		PICHILEMU	SEMINARIO PICHILEMU - VIÑA DEL MAR	
	11 AL 18 FEBRERO DE 2018	710950	PERU	SEMINARIO EXPERIENCIAS EXITOSAS DE TURISMO COMO HERRAMIENTAS DE DESARROLLO LOCAL	2018
	11 AL 18 FEBRERO DE 2018	249934	PERU	DEVOLUCION DE GASTOS AEREOS SEMINARIO EXPERIENCIAS EXITOSAS DE TURISMO COMO HERRAMIENTAS DE DESARROLLO LOCAL	2018
	08 AL 12 MAYO 2018	111390	SANTIAGO	CURSO DE CAPACITACION CRITERIOS JURISPRUDENCIALES PARA LA APROBACION DE LA NUEVA PLANTA MUNICIPAL	2018
		66834		PAGA DIFERENCIA VIATICOS CURSO DE CAPACITACION CRITERIOS JURISPRUDENCIALES PARA LA APROBACION DE LA NUEVA PLANTA MUNICIPAL	2018

	28 DE MAYO AL 02 DE JUNIO 2018	300753	OSORNO	ENCUENTRO NACIONAL DE CONCEJALES POR UN COMPROMISO TRANSFORMADOR DE LA GESTION MUNICIPAL	2018
	11 AL 13 DE JULIO 2018	133668	PICHILEMU	XIV CONGRESO DE ALCALDES Y CONCEJALES PICHILEMU	2018
	23 AL 27 JULIO 2018	245058	VIÑA DEL MAR	ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL INVIERNO 2018	2018
	21 AL 25 ENERO 2019	253634	ARICA	ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPIOS, CIUDADANIA Y DESARROLLO LOCAL	2019
	10 AL 11 MAYO 2018	45830		DEVOLUCION GASTOS REALIZADOS POR	2019
	21 AL 25 ENERO 2019			ASISTENCIA A CAPACITACION	
	27 AL 29 MARZO 2019	69174	SANTIAGO	CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUTORIDADES LOCALES	2019
	TOTAL:		3,983,625		

NOMBRE CONCEJAL	FECHA CURSO	MONTO	LUGAR	CURSO	AÑO
LUIS GAJARDO G.	22 AL 28 ENERO 2017	347757	ARICA	ESCUELA DE FORMACION MUNICIPAL ACHM	2017
	29 AL 31 MARZO 2017	130410	VIÑA DEL MAR	XIII CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES	2017
	17 AL 19 MAYO 2017	184746	PICHILEMU	XIII CONGRESO DE ALCALDES Y CONCEJALES REGION DE OHIGGINS	2017
	21 AL 25 DE AGOSTO 2017	638422	PERU	SEMINARIO EXPERIENCIA SEGURIDAD CIUDADANA	2017
	29 DE AGOSTO AL 01 SEPTIEMBRE		PUERTO MONTT	ENCUENTRO NACIONAL DE CONCEJALES	2017
		226792	ARICA	DEVOLUCION PASAJES SEMINARIO EXPERIENCIA SEGURIDAD CIUDADANA	2017
	11 AL 18 DE FEBRERO 2018	710950	PERU	SEMINARIO EXPERIENCIAS EXISTOSAS EN TURISMO COMO HERRAMIENTAS DE DESARROLLO LOCAL	2018
		257944	PERU	DEVOLUCION DE PASAJES AEREOS SEMINARIO EXPERIENCIAS EXISTOSAS EN TURISMO COMO HERRAMIENTAS DE DESARROLLO LOCAL	2018
	28 DE MAYO AL 02 JUNIO DE 2018	245058	OSORNO	ENCUENTRO NACIONAL DE CONCEJALES POR UN COMPROMISO TRANSFORMADOR DE LA GESTION MUNICIPAL	2018

	23 AL 27 JULIO 2018	245058	VIÑA DEL MAR	ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL,	2018
				INVIERNO 2018	
	TOTAL:		2,987,137		

NOMBRE CONCEJAL	FECHA CURSO	MONTO	LUGAR	CURSO	AÑO
JOSE FLORES OSORIO	17 AL 19 MAYO 2017	184746	PICHILEMU	XIII CONGRESO DE ALCALDES Y CONCEJALES	2017
		25,733	PICHILEMU	DEVOLUCION DE GASTOS EN COMBUSTIBLE XIII CONGRESO DE ALCALDES Y CONCEJALES	2017
	26 DE SEPTIEMBRE 2017	76072	SANTIAGO	FERIA DE INNOVACION Y GESTION AMBIENTAL FITGA	2017
	21 AL 27 DE ENERO 2018	135172	PUERTO VARAS	ELABORACION Y REVISION DE PLANES DESARROLLO COMUNAL	2018
	26 DE FEBRERO AL 02 DE MARZO 2018	245058	SANTIAGO	SEMINARIO ANALISIS PRACTICO CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO INFORMES FINANCIEROS	2018
	08 AL 12 MAYO 2018	111390	SANTIAGO	CURSO CRITERIOS JURISPRUDENCIALES PARA LA APROBACION NUEVA PLANTA MUNICIPAL	2018
		66834		PAGA DIFERENCIA DE VIATICOS	2018
	08 AL 12 DE MAYO 2018	22160	SANTIAGO	DEVOLUCION GASTOS DE PASAJES CURSO CURSO CRITERIOS JURISPRUDENCIALES PARA LA APROBACION NUEVA PLANTA MUNICIPAL	2018
	28 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DE 2018	300753	OSORNO	ENCUENTRO NACIONAL DE CONCEJALES POR UN COMPROMISO TRANSFORMADOR DE LA GESTION MUNICIPAL	2018
	11 AL 13 DE JULIO 2018	133668	PICHILEMU	XIV CONGRESO DE ALCALDES Y CONCEJALES	2018
	23 AL 27 DE JULIO 2018	245058	VIÑA DEL MAR	ESCUELAS DE CAPACITACION MUNICIPAL INVIERNO 2018	2018

		69504	PICHILEMU	DEVOLUCION DE GASTOS POR TRASLADOS	2018
			VIÑA DEL MAR	PICHUILEMU - VIÑA DEL MAR	
	21 AL 25 DE ENERO 2019	253634	SANTIAGO	ESCUELA DE CAPACITACION VERANO 2019	2019
		37590		PAGA GASTOS DE PASAJES POR PARTICIPACION	2019
				ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL	
	TOTAL:			\$1,907,372	

NOMBRE CONCEJAL	FECHA CURSO	MONTO	LUGAR	CURSO	AÑO
CESAR POBLETE M	09 AL 15 ENERO 2017	347758	CONSTITUCION	VII VERSION DEL CAMPEONATO DE FUTBOL INFANTIL COPA FELIPE SAEZ	2017
	29 AL 31 MARZO 2017	130410	VIÑA DEL MAR	XIII CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES	2017
	17 AL 19 MAYO 2017	184746	PICHILEMU	XIII CONGRESO DE ALCALDES Y CONCEJALES REGION DE O'HIGGINS	2017
	21 AL 27 DE AGOSTO DE 2017	659892	PERU	SEMINARIO EXPERIENCIA EN SEGURIDAD CIUDADANA	2017
		226792	ARICA	PASAJES AEREOS ARICA SEMINARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	2017
	23 AL 30 ENERO 2018	1,006,522	BRASIL	ACOMPAÑANDO DELEGACION DE EQUIPO DE FUTBOL	2018
	28 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DE 2018	300753	OSORNO	ENCUENTRO NACIONAL DE CONCEJALES POR UN COMPROMISO TRANSFORMADOR DE LA GESTION	2018
	11 AL 13 JULIO 2018	133668	PICHILEMU	XIV CONGRESO DE ALCALDES Y CONCEJALES	2018
	23 AL 27 JULIO 2018	245058	VIÑA DEL MAR	ESCUELAS DE CAPACITACION INVIERNO 2018	2018
TOTAL:		3,235,599			

NOMBRE CONCEJAL	FECHA CURSO	MONTO	LUGAR	CURSO	AÑO
MARIO HERRERA	22 AL 28 DE ENERO 2017	347757	PUERTO VARAS	ESCUELA DE FORMACION MUNICIPAL ACHM	2017
		139623	PUERTO VARAS	GASTOS EN PASAJES AEREOS ESCUELA DE FORMACION MUNICIPAL ACHM	2017
	29 AL 31 MARZO 2017	130410	VIÑA DEL MAR	XIII CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES	2017
	17 AL 19 MAYO 2017	187746	PICHILEMU	XIII CONGRESO DE ALCALDES Y CONCEJALES DE LA REGION DE OHIGGINS	2017
	28 AL 29 JUNIO 2017	44800	CHAÑARAL	DEVOLUCION DE GASTOS POR PASAJES SEMINARIO ATENCION PRIMARIA DE SALUD	2017
	28 AL 30 JUNIO 2017	130409	CHAÑARAL	SEMINARIO ATENCION PRIMARIA DE SALUD	2017
		45802	PUERT MONTT	PAGA PASAJES AEREOS POR ENCUENTRO NACIONAL DE CONCEJALES	2017
	29 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE 2017	184746	PUERT MONTT	ENCUENTRO NACIONAL DE CONCEJALES	2017
	06 AL 18 SEPTIEMBRE 2017	1438192	MEXICO	14° FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLCLOR	2017
	21 AL 27 ENERO 2018	356448	ARICA	SEMINARIO TURISMO, CULTURA, PATRIMONIO Y DESARROLLO LOCAL	2018
	22 AL 26 ENERO 2018	442544	ARICA	PAGA PASAJES AEREOS SEMINARIO TURISMO CULTURA, PATRIMONIO Y DESARROLLO LOCAL	2018

	08 AL 12 MAYO 2018	111390	SANTIAGO	CURSO DE CAPACITACION CRITERIOS JURISPRUDENCIALES PARA LA APROBACION DE LA NUEVA PLANTA MUNICIPAL	2018
		66834		PAGA DIFERENCIA VIATICOS CURSO DE CAPACITACION CRITERIOS JURISPRUDENCIALES PARA LA APROBACION DE LA NUEVA PLANTA MUNICIPAL	2018
	28 DE MAYO AL 02 DE JUNIO 2018	300753	OSORNO	ENCUENTRO NACIONAL DE CONCEJALES POR UN COMPROMISO TRANSFORMADOR DE LA GESTION MUNICIPAL	2018
	08 AL 12 MAYO 2018 28 AL 31 MAYO 2018	151717	SANTIAGO OSORNO	GASTOS DE PASAJES CAPACITACION EN STGO Y OSORNO	2018
	11 AL 13 DE JULIO 2018	133668	PICHILEMU	XIV CONGRESO DE ALCALDES Y CONCEJALES PICHILEMU	2018
	23 AL 27 JULIO 2018	245058	VIÑA DEL MAR	ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL INVIERNO 2018	2018
	21 AL 25 ENERO 2019	253634	ARICA	ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPIOS, CIUDADANIA Y DESARROLLO LOCAL	2019
	21 AL 25 ENERO	205824		DEVOLUCION DE GASTOS POR CAPACITACION	2019
TOTAL:			4,917,355		

NOMBRE CONCEJAL	FECHA CURSO	MONTO	LUGAR	CURSO
TADEO VILCHES R	22 AL 28 ENERO 2017	347757	PUERTO VARAS	ESCUELA DE FORMACION MUNICIPAL DE LA ACHM
		147983	PUERTO VARAS	GASTOS EN PASAJES AEREOS Y TRASLADO ESCUELA DE VERANO
	18 AL 24 FEBRERO 2018	356448	VILLARICA	FUNCION FISCALIZADORA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TOTAL:		852,188		



AGREGADO N° 1-B
ACTA N° 114 DE 08/05/19



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Obras Municipales

Longaví, 08 de Mayo de 2019

INFORME

**A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2019**

FUNDAMENTO : Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

MATERIA : Entrega nómina con anteproyectos, subdivisiones y permisos a que se refiere el artículo 116 de LGUC y su Ordenanza.

De mi consideración:

Junto con saludarles y en mi calidad de Director de Obras Municipales Subrogante de esta Comuna, hago entrega al Honorable Concejo Municipal de nómina con los anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgadas por esta DOM durante el mes de **MAYO** del año 2019.

Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo antes mencionado.

Se despide muy cordialmente,

Director
de Obras

**MANUEL LUIS FUENTES NORAMBUENA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES**

M. Flores M./J. Gonzalez

DISTRIBUCION:

- SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET.
- SR. CONCEJAL ROBIN ARAYA ACEVEDO.
- SR. CONCEJAL RAFAEL PEREZ BUSTOS.
- SR. CONCEJAL MATUSALEM VILLAR MORALES.
- SR. CONCEJAL LISANDRO VILLALOBOS TAPIA.
- SR. CONCEJAL SERGIO PEREIRA VILLALOBOS.
- SRA. CONCEJALA NANCY SILVA ALVEAR.
- SR. SECRETARIO MUNICIPAL, DOÑA LORENA GALVEZ G.
- SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL, DON LUIS ALVAREZ O.
- UNIDAD DE SECPLAN.
- ARCHIVO DOM



AGREGADO N° 1-C
ACTA N° 0114 DE 09/05/19



INFORMACION PARA CONCEJO MUNICIPAL

PERMISOS RELACIONADOS CON LA O.G.U.C. OTORGADOS POR ESTA DOM DURANTE ABRIL DEL 2019.-

N°	NOMBRES	APELLIDOS	RUT	DIRECCION	DETALLE	FECHA PERMISO	TIENE EFECTOS GENERALES
53	NANCY DEL CARMEN	URIBE VASQUEZ	9.762.422-4	LA GRANJA	LEY 20.898	03/04/2019	NO
54	DANIEL SEGUNDO	PARADA BENAVIDES	6.412.845-0	LOS CRISTALES	LEY 20.898	08/04/2019	NO
55	WALMART CHILE S.A.		76.042.014-K	2 ORIENTE ENTRE 1 NORTE Y 1 SUR	DEMOLICION	08/04/2019	NO
56	JOSE ANTONIO	PARRA IBAÑEZ	10.833.924-1	CUENTAS CLARAS	VIVIENDA	08/04/2019	NO
57	PATRICIA EUGENIA	RETAMAL TOLEDO	11.998.965-5	LA CONQUISTA	LEY 20.898	08/04/2019	NO
58	ANA LUISA	RETAMAL RETAMAL	7.977.496-0	LA QUINTA SUR P.156	LEY 20.898	12/04/2019	NO
59	MAURICIO ANTONIO	NORAMBUENA CANALES	11.532.054-8	CALLEJON EL TRANQUE	OBRA MENOR	12/04/2019	NO
60	HILDA OLGA	MAUREIRA GUZMAN	15.152.987-K	POBLACION SAN GABRIEL	EDIFICACION	22/04/2019	NO
61	JAIR ALEXANDER	SANTOS ROJAS	16.836.832-1	CAMINO PUBLICO EL CARMEN	EDIFICACION	23/04/2019	NO
62	CESAR HERNAN	VALDES ALFARO	12.789.331-4	MIRAFLORES	LEY 20.898	24/04/2019	NO
63	WALMARKT		76.042.014-K	LONGAVI	FUSION	25/04/2019	NO
64	VERONICA DEL CARMEN	RETAMAL GUTIERREZ	11.441.840-4	ESPERANZA PLAN	OBRA MENOR	26/04/2019	NO

MANUEL ALMUNA BENAVIDES
TECNICO DOM.

M.Fuentes N./M. Almuna B. /Municipalidad de Longavi, 1 Norte N° 68 Fono 73 2 411655

06-may-19

MANUEL LUIS FUENTES NORAMBUENA
CONSTRUCTOR CIVIL - DIRECTOR(S) DE OBRAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Director de Obras



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 2
 ACTA N° 114 DE 08/05/19

Longaví,

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 31/2019/
 M\$ 32.299.-**

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Programa de Imágenes Diagnósticas para Atención Primaria de Salud año 2019", según Resolución Exenta N° 1.792 del 03/04/2019, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	37	01.03.18	De Otras Entidades Públicas	32.299			
GASTOS							
22.08.999	37	01.03.18	Otros			32.299	
TOTALES M\$				32.299	0	32.299	0



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

V° B° DIRECTOR DE SECPLAN

C. Encina/R. Rodríguez/J. Montecino



AGREGADO N° 3-A
ACTA N° 114 DE 08/05/19



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°15/2019
FECHA DE ENTREGA 08/05/2019**

OBS: Solicitada por la Secretaría Comunal de Planificación

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, para la ejecución del Proyecto denominado "Demarcación Vial sector Urbano Sur y Poniente, Comuna de Longaví", aprobado mediante la resolución exenta N°5207, emitida por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)	AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)
13.03.002.001.113	1	00.00.00	P.M.U. Demarcación Vial Sector Urbano Sur y Poniente, Longaví	23.867			
31.02.004.096	2	04.02.02	P.M.U. Demarcación Vial Sector Urbano Sur y Poniente, Longaví			23.867	
TOTAL				23867		23.867	-



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

C. Ortiz



AGREGADO N° 3-B
ACTA N° 114 DE 08/05/19



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°16/2019
FECHA DE ENTREGA 08/05/2019
OBS: Solicitada por la Secretaría Comunal de Planificación

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, para realizar el traspaso de fondos a Serviu de la Región del Maule en el marco del Convenio AD Programa de Pavimentación Participativa, calle Los Ciruelos.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)
24.03.099	2	04.01.37	A Otras Entidades Públicas	2.878	
31.01.002.007	1	03.01.09	Proyectos de Arquitectura		2.878
TOTAL				2.878	2.878



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

Ortiz



AGREGADO N° 3-C
ACTA N° 114 DE 08/05/19



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°17/2019
FECHA DE ENTREGA 08/05/2019**

OBS: Solicitada por la Dirección de Administración y Finanzas

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, para realizar el pago al Fondo Común Municipal.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)	AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)
03.02.001.001.001	1	00.00.00	Vehículos Menores	22.500			
03.02.001.002.001	1	00.00.00	Locomoción Colectiva	37.500			
24.03.090.001	1	06.02.20	Aporte Año Vigente			60.000	
TOTAL				60.000		60.000	-



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

G. Ortiz



AGREGADO N° 3-D
ACTA N° 117 DE 08/03/19



SECPLAN
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°18/2019
FECHA DE ENTREGA 08/05/2019**

OBS: Solicitada por la Dirección de Desarrollo Comunitario

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, cuya finalidad es realizar el pago del convenio denominado "OPD Parral- Retiro- Longaví 2018-2021", Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia, por convenio suscrito entre los Municipio con el SENAME.

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)
24.01.005	4	05.07.01	A Otras Personas Jurídicas Privadas		6.000
24.03.099	4	05.07.01	A Otras Entidades Públicas	6.000	
TOTAL				6.000	6.000



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

G. Ortiz



VºBº

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Secretaría de Planificación



AGREGADO N° 4
ACTA N° 114 DE 08/05/19

INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESION ORDINARIA DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2019

MATERIA: SOLICITA APROBACION MODALIDAD **"ADMINISTRACION DIRECTA"** PROYECTO PMU-EC-TRADICIONAL AÑO 2019.

Mediante la Resolución Exenta 5207/2019 de fecha 03 de mayo del 2019 la Subsecretaría de Desarrollo regional y Administrativo informa la aprobación de la siguiente iniciativa en el marco del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Tradicional año 2019.

Dicha iniciativa es por un monto total de \$ 23.866.043 con una duración de 06 meses y la contratación de mano de obra para 06 personas este valor considera la mano de obra, elementos de seguridad y materiales para llevar a cabo la demarcación vial.

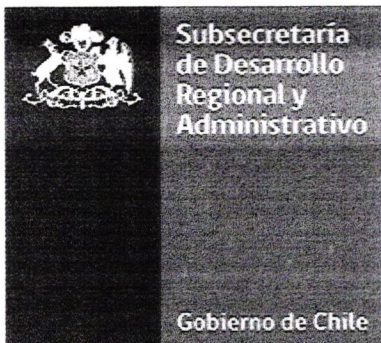
Por consiguiente, vengo a poner a su disposición para la aprobación del siguiente proyecto mediante la modalidad "Administración Directa":

"DEMARCAACION VIAL SECTOR URBANO SUR Y PONIENTE, COMUNA DE LONGAVI"

La presente iniciativa queda radicada para su ejecución, control y rendición en la Unidad de Servicios Generales.

GASTON ORTIZ DIAZ
SECP LAN LONGAVI





APRUEBA PROYECTO Y RECURSOS DEL PROGRAMA
MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL/
LÍNEA TRADICIONAL 2019 , COMUNA DE LONGAVÍ.
(E11819/2019)
RESOLUCION EXENTO N°: 5207/2019
Santiago, 03/05/2019

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

La Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Glosa N° 04 del Programa 03, de la Ley N° 21.125, que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; el Decreto N° 483, del 12 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Glosa 04 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2019, asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005 Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo , a mejorar la seguridad ciudadana en concordancia con los lineamientos que establezcan al respecto la Subsecretaría de Prevención del Delito y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto N°946, de 1993, del Ministerio del Interior.

Agrega que se podrán financiar además proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las Leyes N° 15.020 y N° 16.640, sobre Reforma Agraria, y N° 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica y Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas a la Ley N° 19.418.

La misma Glosa señala que mediante Resolución de esta Subsecretaría, se distribuirá entre las regiones del país un 75% de estos recursos en el mes de diciembre del año 2018, en proporción directa al número de desempleados de la región y de comunas de cada una de ellas.

2. Que, mediante Oficio Ord. N° 405, de 11 de abril de 2019, que se agrega a la presente resolución, la Intendencia de la Región del Maule, ha solicitado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo el financiamiento con cargo a aquellos recursos para el proyecto que se individualiza, que se ejecutará en la comuna de Longaví, en la Región del Maule.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, el proyecto que se individualiza en la siguiente tabla, así como los recursos asociados al mismo:

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Presupuesto	Monto (\$)
1-B-2019-18	DEMARCAION VIAL SECTOR URBANO SUR Y PONIENTE ,COMUNA LONGAVI	LONGAVI	2019	23.866.042

ARTÍCULO 2°.- DÉJASE CONSTANCIA, sobre lo siguiente:

1. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo podrá fiscalizar la ejecución del proyecto individualizado en el artículo anterior y, en su caso y en cualquier momento, requerir todos aquellos antecedentes que estime necesarios.

2. Los recursos podrán ser transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución de la forma que señala el artículo siguiente.

ARTÍCULO 3°.- IMPÚTESE, el gasto que demande la destinación de recursos a que se refiere la tabla con la individualización del proyecto, a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2019. En caso de quedar un saldo pendiente para el año presupuestario siguiente, dicho saldo se

imputará al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría para el año 2020 o de los años sucesivos, en la medida en que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ARTÍCULO 4°.- La Municipalidad de Longaví, deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de La República.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL SR. INTENDENTE REGIÓN DEL MAULE, GOBERNADOR, ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL DE LONGAVÍ.



FELIPE SANTIAGO SALABERRY SOTO
Subsecretario
Gabinete

FSS/ / SSG/ CAC/ ECO/ SFG/ PCM/ SIM/ JHN/ dajm

DISTRIBUCION:

DIEGO ALONSO JARA - Asesor - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
MACARENA PRATS - Encargada Unidad - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
PAMELA REUSS - Asesor - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
SEBASTIAN ITURRA - Asesor - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799



INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARA DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2019.

MATERIA: APROBACIÓN APORTE MUNICIPAL A PROYECTO "REPOSICIÓN CIRCUITO DE ESPACIOS PÚBLICOS, COMUNA DE LONGAVÍ"

En el marco de la postulación del Proyecto "REPOSICIÓN CIRCUITO DE ESPACIOS PÚBLICOS, COMUNA DE LONGAVÍ", consistente en la reposición de áreas verdes de los sectores Población Ricardo Lagos, Población El Nevado, Costados Terminal, Villa San Sebastian, Población Vida Nueva y Villa Ultima Esperanza. En total dichos sectores abarcan una intervención total de 9.351 metros cuadrados. El proyecto se postulará al Programa Espacios Públicos 2019 y se requiere que el Honorable Concejo Municipal de su aprobación al aporte municipal a los costos de ejecución del proyecto:

Tabla 1: Aporte municipal

Institución	Valor [M\$]	Distribución
MINVU	765.570	99%
Municipalidad de Longaví	7.733	1%
Costo de ejecución	773.303	100%

De este modo se estima que el aporte municipal para la ejecución del proyecto señalado anteriormente, asciende a la suma de 7.733.000 pesos.-

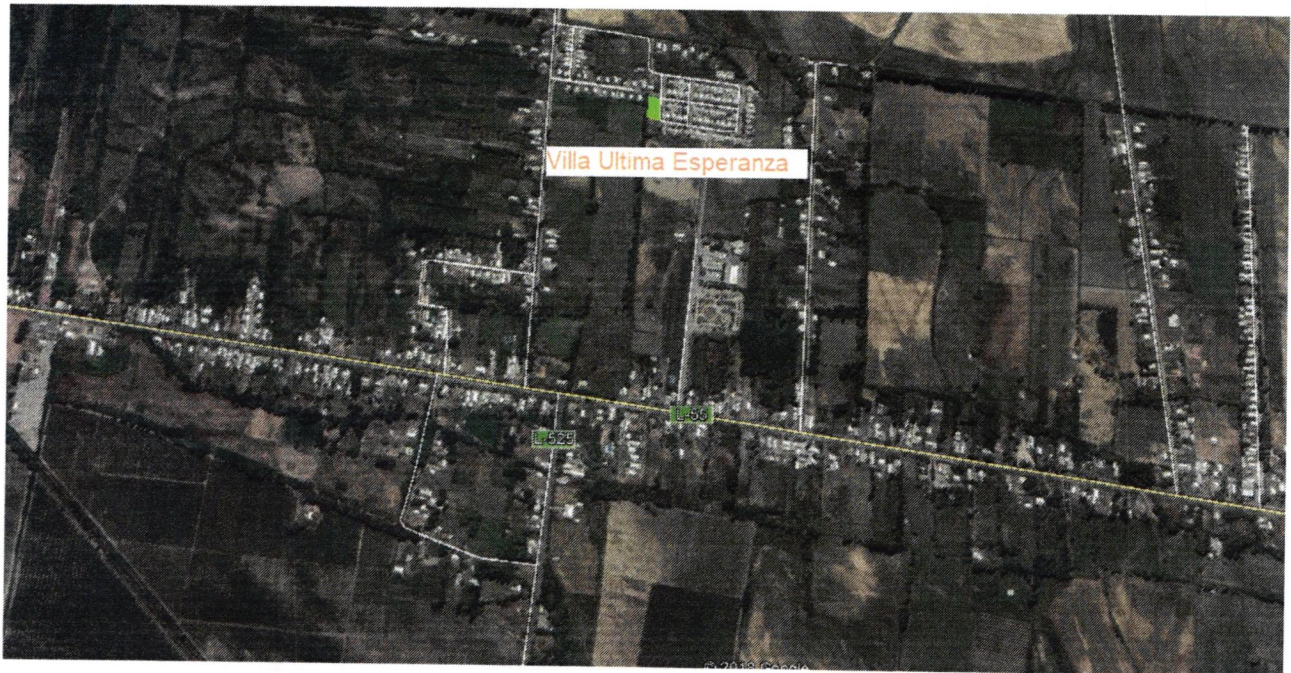
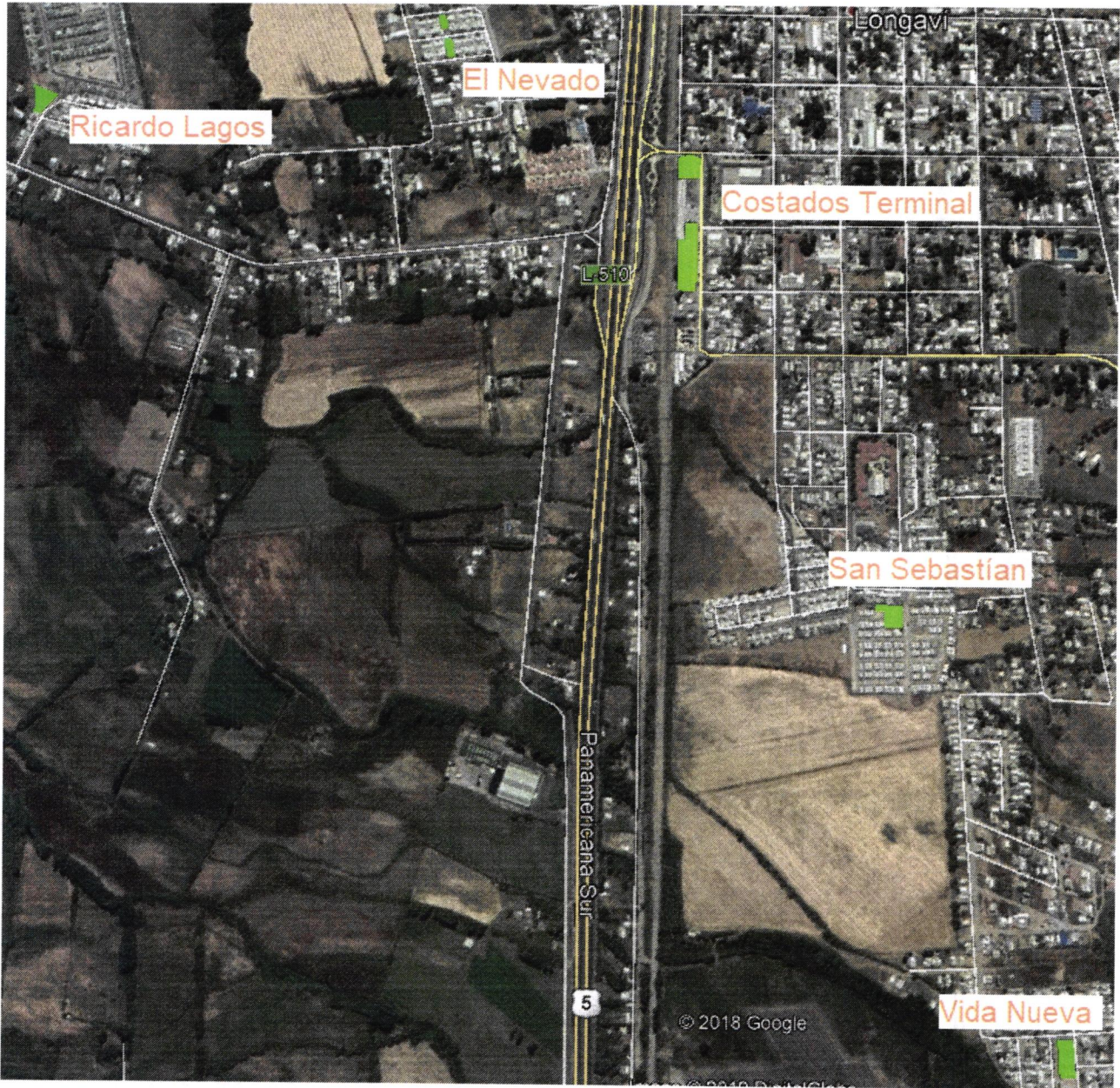
Cabe destacar que en esta postulación se espera que el MINVU contrate a un equipo consultor de profesionales que permitan hacer el diseño de proyecto, proponiendo áreas verdes con texturas y equipamiento adecuado, permitiendo la recuperación de estas zonas para la comunidad y sean principalmente utilizados y redefinidos para niños, adultos mayores y áreas de recreación. Además de la participación ciudadana de las personas beneficiadas para que aporten a los diseños.

GASTÓN ORTIZ DÍAZ
DIRECTOR DE SECPLAN



DISTRIBUCION:

- Concejo Municipal
- Archivo





"SERVICIO DE ASESORÍA FINANCIERA ESPECIALIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE MAYORES INGRESOS EXTRA PRESUPUESTARIOS"

I. OBJETIVO GENERAL:

Descripción:

El municipio se encuentra en la necesidad de contratar el servicio especializado de asesoría integral que le permita optimizar y rentabilizar la gestión financiera en el ámbito de cuentas corrientes municipales y de los servicios incorporados a su gestión, en el contexto del sistema financiero nacional, identificando y revisando las diferentes oportunidades de rentabilización existentes, a objeto de hacer más eficiente su gestión e incrementar los ingresos mediante la obtención de las mejores condiciones de contratación con el mercado financiero.

Se requiere contratar el servicio de asesoría en el proceso de levantamiento de Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas, licitación pública, adjudicación, formalización e implementación de acuerdos para la obtención de mayores ingresos económicos extrapresupuestarios vía abono de intereses por la mantención de saldos vista en cuentas corrientes.

II. PRODUCTO / SERVICIO:

Especificaciones:

ETAPA I DIAGNÓSTICO: LEVANTAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS QUE OFRECE LA BANCA NACIONAL Y ANÁLISIS COMPARATIVO DE ESTOS CON LOS QUE TIENE ACTUALMENTE CONTRATADOS EL MUNICIPIO.

- ✓ Estudio de los actuales servicios financieros de cuentas corrientes bancarias que mantiene contratados el Municipio.
- ✓ Revisión de los servicios de cuentas corrientes bancarias que actualmente ofrece el Sistema Financiero, estableciendo un benchmarking de la industria bancaria en el segmento municipal, ello, con la finalidad de identificar nuevas oportunidades en el mercado financiero para mejorar la rentabilización de la gestión presupuestaria Municipal, a través de la contratación del servicio de cuentas corrientes bancarias en condiciones más ventajosas.
- ✓ Análisis comparativo entre los servicios de cuentas corrientes mantenidos actualmente por el Municipio y las nuevas oportunidades de mejora identificadas en el mercado financiero, a fin de determinar eventuales asimetrías en desmedro del Municipio.
- ✓ Cálculo de los saldos vista y movimientos transaccionales de los últimos 12 meses, referido a la totalidad de las cuentas corrientes de la Municipalidad.

ETAPA II, DE APOYO EN LA ELABORACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS RELATIVAS AL PROCESO LICITATORIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS.

- ✓ Apoyo al Municipio en la confección de los pliegos de condiciones que regirán el llamado licitatorio para la contratación de los servicios de cuentas corrientes bancarias, entendiendo por tales: Bases Administrativas Generales, Especiales y Técnicas, como asimismo, sus anexos pertinentes, según corresponda.

ETAPA III, DE APOYO DURANTE EL PROCESO LICITATORIO AL CUAL LLAMARÁ EL MUNICIPIO CON LA FINALIDAD ANOTADA.

- ✓ Asistencia en la etapa de consultas y respuestas.
- ✓ Soporte en la etapa de admisibilidad de las ofertas.
- ✓ Apoyo en la evaluación de las ofertas recibidas.

ETAPA IV, DE APOYO EN LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS.

- ✓ Asesorar al Municipio en la formalización de la nueva relación comercial con el banco adjudicatario mediante el apoyo en la confección de los instrumentos legales pertinentes y la gestión en la firma oportuna del contrato.

ETAPA V, DE APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS.

- ✓ Asesorar al Municipio en las gestiones que éste deba realizar ante la Contraloría General de la República, a objeto de obtener las respectivas autorizaciones y/o formalizaciones que le permitan aperturar las nuevas cuentas corrientes.
- ✓ Coordinar a nivel ejecutivo y operativo entre el Municipio y la entidad financiera adjudicataria, la implementación de los servicios bancarios de cuentas corrientes bancarias contratados.

ETAPA VI, DE APOYO EN LA GESTIÓN DEL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DURANTE TODA SU VIGENCIA.

- ✓ Sistema de reportes mensuales por parte de la Consultora -durante un período de tiempo equivalente al primer cuarto de vigencia del contrato suscrito entre el Municipio y la entidad financiera adjudicataria- con el objeto de revisar el nivel de cumplimiento del contrato en lo referido al pago de intereses por parte del banco proveedor, levantando las alertas correspondientes si correspondiere.

ETAPA VII, CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

- ✓ La consultora deberá antes del término de vigencia del contrato, realizar una capacitación a los funcionarios municipales en los cuales recaerá la responsabilidad de realizar el seguimiento y gestión del fiel cumplimiento del contrato con la entidad bancaria, resolverá dudas, consultas que hubiese y se firmara un acta en la cual se indique los nombres de los funcionarios participantes, firma de la unidad técnica y de la consultora.

III. JUSTIFICACIÓN:

El proveedor no cuenta con convenio vigente con la Ilustre Municipalidad de Longaví, por lo se requiere la contratación en virtud del artículo 10 N° 7 letra d) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando se requiera contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio, por lo que no pueden ser sometidas a una licitación, y siempre que se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública, y que no puedan ser realizados por personal de la propia entidad".

IV. FACTURACIÓN:

Procedimiento de pago:

El pago se efectuará, previa presentación de la factura respectiva y recepción conforme del Director de Administración y Finanzas, cargo al Ítem Presupuestario 22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" de la siguiente manera:

El Municipio pagara a la empresa asesora una tarifa correspondiente al 50% del diferencial de tasas de interés por sobre el 1.80% percibido por el Municipio, mediante la siguiente formula:

$$P = SPM \times (TIB - 1,80) \times 50\% \times N$$

Donde:

P: Pago a la consultora.

SPM: Saldo Promedio Mensual del Municipio de los últimos 12 meses.

TIB: Tasa de interés anual ofertada por el banco adjudicado.

N: Número de años del contrato suscrito entre el banco adjudicado y el Municipio.

OBS: El pago a la Consultora se autofinanciará, toda vez que su fuente de financiamiento provendrá de los nuevos ingresos extra presupuestarios que el Municipio percibirá mensualmente proveniente de los intereses abonados por el banco adjudicatario. En el supuesto de que el banco adjudicado oferte una tasa de interés menor o igual al 1.80 el Municipio no realizara pagos a la consultora.

El pago a la Consultora se enterará mediante abonos mensuales equivalentes al total de los recursos económicos percibidos por el Municipio de parte de la entidad financiera adjudicataria, para cancelar el monto determinado por la formula, **durante el primer cuarto de vigencia del contrato suscrito entre ambas entidades.**

Los pagos se iniciarán a contar del primer abono de intereses y se realizarán a más tardar a los 5 días hábiles de recepcionados dichos fondos por parte de la entidad financiera seleccionada, previa entrega de la factura exenta y del informe correspondiente (detalle de la implementación del contrato con el banco y de los saldos abonados a la fecha), documentos que deberán contar con la aprobación de la contraparte técnica del contrato o quien lo subrogue.


GASTÓN ORTIZ DIAZ
DIRECTOR SECPLAN

Justificación Contratación Directa
“Asesoría Financiera Especializada para la obtención
de mayores ingresos extra presupuestarios”

Municipalidad de Longavi

Marzo 2019

1.- Expertice del consultor:

El profesional -Ingeniero Comercial U. de Chile y MBA U. Adolfo Ibañez- cuenta con más de 25 años de exitosa trayectoria en el Sistema Financiero, habiendo ocupado diversas posiciones ejecutivas dentro de la cual destaca la creación de la primera Banca Institucional del país (Banco Estado, año 2001), además de haber sido Subgerente de Municipalidades durante 5 años (2001-2006). Asimismo, lideró la primera licitación de cuentas corrientes de una entidad centralizada (Ministerio del Interior, año 2010) para posteriormente formar su propia compañía de asesorías financieras especializadas en el segmento institucional.

Cabe destacar que a la fecha -ya sea a través de la contratación directa a la consultora o bien bajo la modalidad de honorarios- registra más de 17 contratos con entidades públicas, según detalle adjunto:

Entidad Pública	Año de contratación	Mecanismo de Contratación
Subsecretaría de Transportes	2012	Trato directo a la consultora
Subsecretaría para las FFAA	2013	Honorarios
Municipalidad de Codegua	2014	Trato directo a la consultora
Municipalidad de Graneros	2014	Trato directo a la consultora
Municipalidad de Ollagüe	2014	Trato directo a la consultora
Corp. Asoc. Cristiana de Jóvenes	2014	Trato directo a la consultora
Municipalidad de Peñaflor	2014	Trato directo a la consultora
AMUCH	2014	Trato directo a la consultora
Municipalidad de La Serena	2014	Honorarios
Fundación DEM	2015	Trato directo a la consultora
Municipalidad de Illapel	2015	Honorarios
Municipalidad de Pichidegua	2015	Trato directo a la consultora
Municipalidad de Pirque	2016	Trato directo a la consultora
Corp. Municipal de San Bernardo	2017	Honorarios
Municipalidad de Zapallar	2017	Honorarios
Municipalidad de Rengo	2018	Honorarios
Corporac. Municipal de Providencia	2018	Honorarios

Como documentos de respaldo se adjuntan certificado de título, certificado de experiencia laboral (Banco Estado y Ministerio del Interior) y CV del consultor.

2.- Materia estratégica para la Corporación: se adjunta minuta

3.- No puede ser realizado por la Corporación: se adjunta minuta

En Resumen:

El asesor acredita un destacado expertise en el ámbito de la asesoría requerida, lo que sumado al carácter estratégico de la materia (generación de mayores ingresos extra presupuestarios para la Municipalidad de Longaví) y a no poder disponer del personal idóneo para una materia de la complejidad establecida, nos llevan a concluir la necesidad de requerir la contratación de la asesoría mediante la suscripción del trato directo con el consultor.



ASESORÍA FINANCIERA

“Licitación de
Cuentas
Corrientes”



CONSULTORIAS
PÚBLICAS



AGREGADO N° 6-C
ACTA N° 114 DE 08/05/19

■ Mayo de 2019

CONTEXTO

- 18 MESES SIN OBTENER RESULTADOS: DIC 2017- MAYO 2019
- 2 LICITACIONES CON UN SOLO BANCO OFERENTE: BANCO ESTADO
- EQUIPO INTERNO NO CUENTA CON EXPERTICE REQUERIDA
(Habitual en municipios)



ASESORÍA

● HONORARIOS SOLO CONTRA RESULTADOS

● TASA GARANTIZADA: 1,8% ANUAL

● TARIFA: 50% DEL ▲ TASA



EJEMPLO

Supuesto: Saldo estimado \$3.100 millones

CASO 1:

1,80%
ANUAL

Ingreso Anual Municipio: $\$3.100 * 1,80\% = \$55,8$ millones

Ingreso Anual Consultora: \$0

CASO 2:

2,20%
ANUAL

Ingreso Anual Municipio: $\$3.100 * 2,20\% = \$68,2$ millones

Ingreso Anual Consultora: $\$3.100 * (2,20 - 1,80) * 0,5$

$\$3.100 * 0,40\% * 0,5 = 6,2$ mil. (*)

Ingreso Neto Anual Municipio: \$62 millones

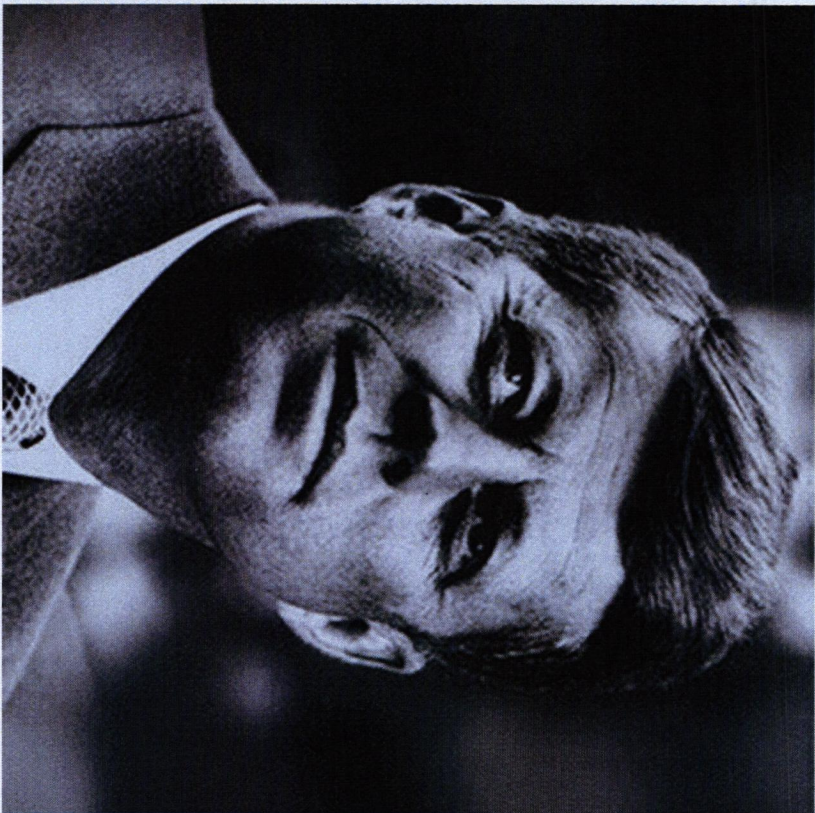
▲ + 6,2 millones

(*) Equivale a \$516.000 Mensuales

DETALLE ULTIMAS LICITACIONES DE CUENTAS CORRIENTES

Nº	Municipalidad	Fecha	ID	Banco	Tasa
1	Pucón	Noviembre 2018	2387-83-LO18	Estado	1.50%
2	Viña del Mar	Noviembre 2018	3929-59-LR18	Scotiabank	2.60%
3	Rancagua	Diciembre 2018	2402-79-LP18	Desierta	-
4	Concón	Enero 2019	2587-70-LP18	Estado	1.80%
5	Curacaví	Enero 2019	4202-4-LQ19	Desierta	-
6	Chillán Viejo	Enero 2019	3671-98-LP18	Desierta	-
7	Caldera	Enero 2019	4192-61-LQ18	Desierta	-
8	Curacautín	Enero 2019	4112-9-LQ18	Desierta	-

En resumen, en el último semestre de 8 licitaciones revisadas 5 se declararon desiertas y de las otras 3 la tasa promedio fue de un 1,97% anual.



*“La conformidad es el carcelero
de la libertad y el enemigo
del crecimiento”*

John F. Kennedy



**ASESORÍA FINANCIERA ESPECIALIZADA
LICITACIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**

Concejo Municipal, Miércoles 08 de mayo de 2019

CONTEXTO

Primer llamado a licitación (diciembre 2017):

- A fines del año 2017 el municipio publicó las bases de licitación denominadas "Servicio de apertura y mantención de cuentas corrientes bancarias en moneda nacional, recaudación de ingresos municipales, leaseback y otros servicios bancarios de la Municipalidad de Longaví", ID 4085-73-LQ17.
- A la aludida licitación sólo se presentó su actual banco -Banco Estado- institución que por un lado no ofertó el financiamiento solicitado para la operación de leaseback y por otro ofreció remunerar los saldos a una tasa de interés del 1,20% anual.
- En vista de los resultados obtenidos, con fecha 19 de enero de 2018 se declaró desierta la licitación por no resultar conveniente a los intereses del municipio.

Segundo llamado a licitación (agosto 2018):

- En agosto del año pasado se publicó nuevamente bases de licitación del proceso denominado "Servicio de apertura y mantención de cuentas corrientes bancarias y otros servicios bancarios de la Municipalidad de Longaví y sus servicios traspasados", ID 4085-22-LQ18.
- Una vez más sólo se presentó Banco Estado, el cual en esta oportunidad ofertó una tasa del 1,80% anual.
- Con fecha 26 de noviembre de 2018 la comisión evaluadora declara inadmisibles dichas ofertas por presentar antecedentes incompletos por lo que el proceso es declarado desierto por segunda vez.

Conclusiones de las licitaciones realizadas por el Municipio:

Tras 1 año y medio de infructuosas gestiones y 2 procesos realizados, a la fecha el Municipio no ha podido culminar exitosamente el proceso licitatorio que le permita por un lado modernizar y optimizar su relación comercial con la banca y por otro generar ingresos extra presupuestarios acorde a lo que el mercado bancario remunera para este segmento de instituciones públicas.

Este nulo interés de la banca por participar se fundamenta en errores y omisiones graves en la confección de las bases técnicas (y de sus respuestas aclaratorias), lo cual en definitiva se ha traducido en que sólo el banco actual -Banco Estado- haya realizado ofertas.

A modo de ejemplo se tiene la exigencia de que la institución financiera adjudicataria instale una sucursal bancaria en la comuna -en circunstancias que en la actualidad la banca en general se encuentra en proceso de reducir el número de oficinas en beneficio de potenciar los canales remotos y el concepto de economía digital- o bien la incompleta información relevante proporcionada al resto de los oferentes (sólo Banco Estado tuvo acceso a los saldos y costos reales del municipio pues no se informaron correcta y completamente en las bases técnicas).

VENTAJAS DE DISPONER DE UNA ASESORÍA ESPECIALIZADA

- El Jefe de Proyecto cuenta con vasta y exitosa trayectoria en la banca, habiendo participado en la creación de la primera Banca Institucional de una institución financiera (Banco Estado, año 2001) -teniendo a su cargo, entre otros, el segmento municipal a nivel nacional - y por otro lado haber liderado la primera licitación de cuentas corrientes de un organismo centralizado (Holding Ministerio del Interior y Seguridad Pública, año 2010).
- Acabado conocimiento de los parámetros claves utilizados por las Bancas Institucionales, tales como costo de fondos, servicios bancarios disponibles v/s los requeridos por el municipio en la actualidad (ejemplo: protocolos de ciberseguridad), modelos de evaluación de riesgo y rentabilidad, entre otros.
- Posibilidad de interactuar y relacionarse activa y permanentemente con los Gerentes de Banca Institucional a nivel centralizado, que es en definitiva donde se toman las decisiones.
- La información financiera relevante (saldos y movimientos transaccionales) que se entrega a los oferentes a través del mercado público (incorporada en las bases técnicas) es la que necesita la banca para poder evaluar correctamente los costos e ingresos potenciales del municipio. Sin dicha información es imposible que un banco participe.
- Dada nuestra amplia experiencia en múltiples licitaciones similares, la banca tiene la certeza de que la información entregada por la consultora en las bases técnicas es fidedigna y cumple con los estándares requeridos para poder analizar y evaluar una oferta competitiva.
- Asimismo nuestras bases de licitación se caracterizan por ajustarse a la normativa tanto de la Ley de Compras como a los dictámenes de la Contraloría General de la República y a los parámetros del mercado, minimizando con ello la posibilidad de reclamos por parte de alguna entidad oferente.
- La asesoría se autofinancia, toda vez que la remuneración a la consultora sólo rige a partir de un piso mínimo (tasa igual o inferior al 1,80% anual implica que el pago será cero).
- Tarifa contra resultados: el monto a cancelar por la consultoría se determinará en función a un porcentaje de la tasa obtenida y se pagará una vez ingresado a las arcas municipales el primer abono de intereses que reciba el municipio de parte del banco seleccionado. Ver ejemplo (*)

Para un proceso de estas características y envergadura lamentablemente el equipo interno del municipio no cuenta ni con el tiempo ni con el expertise técnico requerido.

Por el contrario, la contratación de una asesoría financiera experta de estas materias garantiza la realización de un proceso de licitación pública con óptimos resultados tanto de forma como de fondo, permitiéndole finalmente a la Municipalidad de Longaví modernizar su gestión financiera como asimismo poder generar a partir del segundo semestre del presente año ingresos extra presupuestarios de largo plazo.

(*) EJEMPLO DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS EXTRA-PRESUPUESTARIOS

Contexto:

- Tasa ofertada por Banco Estado: 1,80% anual
- Se pagará a la consultora sólo en el evento que la tasa ofertada sea mayor al 1,80% anual
- Saldos estimados últimos 12 meses: \$3.100 millones aprox.

Ingresos oferta Banco Estado:

Tasa Ofertada Banco Estado	Ingreso Anual MM\$	Ingreso Total Período licitación MM\$
1,80%	55,8	446,4

Ingresos oferta Banco Adjudicatario:

Tasa Ofertada Banco adjudicatario	Ingreso Anual MM\$	Ingreso Total Período licitación MM\$
2,20%	68,2	545,6

Fórmula de Pago a la Consultora:

$$P = SPM \times (TIB - 1,80) \times 50\% \times N$$

Donde:

- P : Pago a la consultora.
 SPM: Saldo Promedio Municipio
 TIB : Tasa de interés anual ofertada por el banco adjudicado.
 N : Número de años del contrato suscrito entre el banco adjudicado y el Municipio.

$$\text{Pago Anual} = 3.100 \times (2,20\% - 1,80\%) \times 50\% = \text{MM\$ } 6,2$$

Pago Total = MM\$ 6,2 X 8 = \$49,6, pagaderos con los ingresos recibidos por el banco (en un plazo máximo de 24 meses a contar del primer abono)

Nota: Lo anterior equivale a un pago mensual a la consultora de \$516.667, es decir, un 9% de los ingresos mensuales del municipio (\$5.683.333)

ANEXO

DETALLE DE ÚLTIMAS LICITACIONES DE CUENTAS CORRIENTES

N°	Municipalidad	Fecha	ID	Banco	Tasa
1	Pucón	Noviembre 2018	2387-83-LO18	Estado	1.50%
2	Viña del Mar	Noviembre 2018	3929-59-LR18	Scotiabank	2.60%
3	Rancagua	Diciembre 2018	2402-79-LP18	Desierta	-
4	Concón	Enero 2019	2587-70-LP18	Estado	1.80%
5	Curacaví	Enero 2019	4202-4-LQ19	Desierta	-
6	Chillán Viejo	Enero 2019	3671-98-LP18	Desierta	-
7	Caldera	Enero 2019	4192-61-LQ18	Desierta	-
8	Curacautín	Enero 2019	4112-9-LQ18	Desierta	-

En resumen, en el último semestre de 8 licitaciones revisadas 5 se declararon desiertas y de las otras 3 la tasa promedio fue de un 1,97% anual.

RESUMEN EJECUTIVO LICITACIÓN



AGREGADO N° 7
ACTA N° 114 DE 09/05/19

LONGAVI, 08 de mayo 2019

ID LICITACIÓN:

1057299-11-LP19

NOMBRE LICITACIÓN:

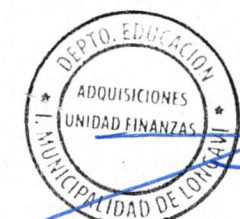
"Suministro de Materiales de Aseo para el Departamento de Educación Municipal de Longaví y Departamento de Salud 2019"

OBJETIVO LICITACIÓN:

Está orientada a la adquisición de insumos de aseo para los establecimientos dependientes del Departamento de Educación y Salud con despacho incluido a cada uno de ellos.

PRESUPUESTO LICITACIÓN:

El presupuesto disponible para materiales de aseo es de \$ 45.300.000.- para el Departamento de Educación y \$ 45.000.000.- para el Departamento de Salud.



JOSÉ BENJAMÍN QUEZADA VILLALOBOS
COORDINADOR UNIDAD DE ADQUISICIONES
DAEM LONGAVÍ



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ - DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

ACTA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ID 1057299-11-LP19

"SUMINISTRO MATERIALES DE ASEO PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LONGAVÍ Y DEPARTAMENTO DE SALUD 2019"

En Longaví, a 01 de abril del año dos mil diecinueve, se reúne la comisión encargada de analizar las propuestas públicas, integrada por los funcionarios: doña Escarlet Faúndez Castillo Adquisiciones DAEM de Longaví, don Benjamín Quezada Villalobos Adquisiciones Departamento de Educación Municipal y don Carlos San Martín Prado Jefe del Departamento de Educación Municipal de Longaví, acordando adjudicar por unanimidad según líneas de postulación a los siguientes oferentes:

I.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante : Ilustre Municipalidad de Longaví -- Departamento de Educación
Unidad Técnica : Unidad de Adquisiciones
Número de licitación : 1057299-11-LP19
Fecha de Publicación : El día 10 de marzo de 2019
Período de Consultas : Desde el día 10 de marzo al 13 de marzo 2019
Fecha de Cierre en el portal : El día 20 de marzo de 2019

II.- Nº DE OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

La evaluación de la presente Propuesta está basada en estricto rigor a Bases administrativas que formaron parte de esta licitación.

RUT	NOMBRE OFERENTE
16.420.485-5	Claudio Andrés Prado Espinoza
76.046.716-2	Sociedad Comercial Octava Limitada
76.640.334-4	Comercial San Cristobal SPA.
76.662.362-K	Nuovo Spa
76.222.484-4	Supergigante Comercial Aquiles Barra Mendez E.I.R.L

III.- OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE APERTURA TÉCNICA Y ELECTRONICA

El proveedor Claudio Andrés Prado Espinoza Rut N° 16.420.485-5 No indica plazo de entrega, según lo solicitado en el punto 8 letra c) de las bases por lo cual todas las líneas que postula se declaran inadmisibles.

El proveedor Nuovo Spa Rut N° 76.662.362-K no presenta certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, según lo solicitado en el punto 5 de las bases por lo cual todas las líneas que postula se declaran inadmisibles.

IV.- EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Evaluación de montos y los criterios establecidos en los Bases Administrativas, acreditada por los oferentes:

LÍNEA 1: "MATERIAL DE ASEO, Y OTROS"

Oferente	Precio (35%)	Valorización Precio Oferta	Localidad (35%)	Plazo De Entrega (20%)	Presentación De La Oferta(10%)	Total	Lugar	Observaciones
Claudio Andrés Prado Espinoza						INADMISIBLE		NO PRESENTA TOTALIDAD DE PRODUCTOS, PLAZO DE ENTREGA
Sociedad Comercial Octava Limitada	\$ 554.562	6,20	1,00	3,00	7,00	3,82	3	ADJUDICADO
Comercial San Cristobal SPA.	\$ 544.850	6,31	5,00	7,00	7,00	6,06	2	ADJUDICADO
Nuovo Spa						INADMISIBLE		NO PRESENTA CERTIFICADO LABORALES
Supergigante Comercial Aquiles Barra Mendez E.I.R.L	\$ 491.256	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	1	ADJUDICADO

LINEA 2: "MATERIAL DE ASEO AREA SALUD"

Oferente	Precio (25%)	Valorización Precio Oferta	Localidad (35%)	Plazo De Entrega (30%)	Presentación De La Oferta(10%)	Total	Lugar	Observaciones
Claudio Andrés Prado Espinoza						INADMISIBLE		NO PRESENTA TOTALIDAD DE PRODUCTOS, PLAZO DE ENTREGA
Sociedad Comercial Octava Limitada	\$ 264.736	5,50	1,00	3,00	7,00	3,57	3	ADJUDICADO
Comercial San Cristobal SPA.	\$ 208.000	7,00	5,00	7,00	7,00	6,30	2	ADJUDICADO
Nuovo Spa						INADMISIBLE		NO PRESENTA CERTIFICADO LABORALES
Supergigante Comercial Aquiles Barra Mendez E.I.R.L	\$ 233.370	6,24	7,00	7,00	7,00	6,73	1	ADJUDICADO

LINEA 3 - DESINFECTANTES

Oferente	Precio (25%)	Valorización Precio Oferta	Localidad (35%)	Plazo De Entrega (30%)	Presentación De La Oferta(10%)	Total	Lugar	Observaciones
Claudio Andrés Prado Espinoza						INADMISIBLE		NO PRESENTA TOTALIDAD DE PRODUCTOS, PLAZO DE ENTREGA
Sociedad Comercial Octava Limitada	\$ 14.890	5,50	1,00	3,00	7,00	3,58	3	ADJUDICADO
Comercial San Cristobal SPA.	\$ 11.700	7,00	5,00	7,00	7,00	6,30	2	ADJUDICADO
Nuovo Spa						INADMISIBLE		NO PRESENTA CERTIFICADO LABORALES
Supergigante Comercial Aquiles Barra Mendez E.I.R.L	15.318	5,35	7,00	7,00	7,00	6,42	1	ADJUDICADO

LINEA 6 - ARTICULOS DE ASEO AUTO

Oferente	Precio (25%)	Valorización Precio Oferta	Localidad (35%)	Plazo De Entrega (30%)	Presentación De La Oferta(10%)	Total	Lugar	Observaciones
Claudio Andrés Prado Espinoza						INADMISIBLE		NO INFORMA PLAZO DE ENTREGA
Sociedad Comercial Octava Limitada	\$ 12.640	6,23	1,00	3,00	7,00	3,83	3	ADJUDICADO
Comercial San Cristobal SPA.	\$ 14.300	5,51	5,00	7,00	7,00	5,78	2	ADJUDICADO
Nuovo Spa						INADMISIBLE		NO PRESENTA CERTIFICADO LABORALES
Supergigante Comercial Aquiles Barra Mendez E.I.R.L	\$ 11.257	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	1	ADJUDICADO

LINEA 7 - TRATAMIENTO DE AGUAS

Oferente	Precio (25%)	Valorización Precio Oferta	Localidad (35%)	Plazo De Entrega (30%)	Presentación De La Oferta(10%)	Total	Lugar	Observaciones
Claudio Andrés Prado Espinoza	\$ 263.630	5,77	1,00	3,00	7,00	3,67	3	ADJUDICADO
Sociedad Comercial Octava Limitada	\$ 240.000	6,34	5,00	7,00	7,00	6,07	2	ADJUDICADO
Comercial San Cristobal SPA.						INADMISIBLE		NO PRESENTA CERTIFICADO LABORALES
Nuovo Spa	\$217.436	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	1	ADJUDICADO
Supergigante Comercial Aquiles Barra Mendez E.I.R.L	\$ 263.630	5,77	1,00	3,00	7,00	3,67	3	ADJUDICADO

LINEA 8 - DISPENSADORES

Oferente	Precio (25%)	Valorización Precio Oferta	Localidad (35%)	Plazo De Entrega (30%)	Presentación De La Oferta(10%)	Total	Lugar	Observaciones
Claudio Andrés Prado Espinoza						INADMISIBLE		NO PRESENTA TOTALIDAD DE PRODUCTOS, PLAZO DE ENTREGA
Sociedad Comercial Octava Limitada	\$ 49.290	7,00	1,00	3,00	7,00	4,10	3	ADJUDICADO
Comercial San Cristobal SPA.	\$ 68.000	5,07	5,00	7,00	7,00	5,63	2	ADJUDICADO
Nuovo Spa						INADMISIBLE		NO PRESENTA CERTIFICADO LABORALES
Supergigante Comercial Aquiles Barra Mendez E.I.R.L	\$72.000	4,79	7,00	7,00	7,00	6,23	1	ADJUDICADO

V.- CONCLUSIÓN

En el marco del llamado a licitación pública para la adquisición del "SUMINISTRO MATERIALES DE ASEO PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LONGAVÍ Y DEPARTAMENTO DE SALUD 2019" ID: 1057299-11-LP19; esta Comisión de Evaluación, de acuerdo a los antecedentes Técnicos y Económicos presentados por los oferentes indicados en los requisitos de las bases administrativas y de acuerdo al análisis reflejado en el cuadro de notas Adjunto, PROPONE LO SIGUIENTE:

Adjúquese a los siguientes proveedores ya que cumplen con los requisitos mínimos de las bases administrativas:

❖ **Supergigante Comercial Aquiles Barra Mendez E.I.R.L.**

R.U.T. N° 76.222.484-4

Dirección: 1 Norte #41. Longaví.

Las Siguietes Líneas:

Nombre Línea	Lugar
Línea 1: "Material De Aseo, Y Otros	Primer Lugar
Línea 2: "Material De Aseo Área Salud"	Primer Lugar

Línea 3 - Desinfectantes	Primer Lugar
Línea 4 - Tratamiento De Piscinas	Segundo Lugar
Línea 5 - Artículos De Aseo Industrial	Primer Lugar
Línea 6 - Artículos De Aseo Auto	Primer Lugar
Línea 7 - Tratamiento De Aguas	Primer Lugar
Línea 8 - Dispensadores	Primer Lugar

❖ **Comercial San Cristobal SPA**

R.U.T. Nº 76.640.334-4

Dirección: Esperanza #1148. Linares.

Las Sigüientes Líneas:

Nombre Línea	Lugar
Línea 1: "Material De Aseo, Y Otros	Segundo Lugar
Línea 2: "Material De Aseo Área Salud"	Segundo Lugar
Línea 3 - Desinfectantes	Segundo Lugar
Línea 4 - Tratamiento De Piscinas	Primer Lugar
Línea 5 - Artículos De Aseo Industrial	Segundo Lugar
Línea 6 - Artículos De Aseo Auto	Segundo Lugar
Línea 7 - Tratamiento De Aguas	Segundo Lugar
Línea 8 - Dispensadores	Segundo Lugar

❖ **Sociedad Comercial Octava Limitada**

R.U.T. N° 76.046.716-2

Dirección: Pasaje 1 N° 3142 Laguna Redonda 2. Concepción

Las Sigüientes Líneas:

Nombre Línea	Lugar
Línea 1: "Material De Aseo, Y Otros	Tercer Lugar
Línea 2: "Material De Aseo Área Salud"	Tercer Lugar
Línea 3 - Desinfectantes	Tercer Lugar
Línea 4 - Tratamiento De Piscinas	Tercer Lugar
Línea 5 - Artículos De Aseo Industrial	Tercer Lugar
Línea 6 - Artículos De Aseo Auto	Tercer Lugar
Línea 7 - Tratamiento De Aguas	Tercer Lugar
Línea 8 - Dispensadores	Tercer Lugar

FIRMAS COMISIÓN:



Escobar

Escobar Faúndez Castillo
Adquisiciones Departamento de
Educación Municipal de Longaví



Benjamin

Benjamin Quezada Villalobos
Adquisiciones Departamento de
Educación Municipal de Longaví



Carlos

Carlos San Martín Prado
Jefe del Departamento de
Educación Municipal de Longaví

Longaví, a 01 de abril de 2019

**Pauta evaluación licitación: "SUMINISTRO MATERIALES DE ASEO PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LONGAVÍ"
Y DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO 2019**

ID 1057299-11-LP19

FECHA: Longaví, 01 de abril de 2019

Adjudica 3 primeros lugares

Ofertante	Rut Ofertante	Nombre Ofertante	LINEA	Completados y Firmados			TOTAL	LUGAR	OBSERVACIONES						
				Anexo 1: Declaración Jurada // Aceptación de Bases	Anexo 2: Identificación del Ofertante	Anexo 3: Oferta Económica									
1 - Claudio Andrés	16.420.485-5	Claudio Andrés Prado Espinoza	LINEA 1: "MATERIAL DE ASEO, Y OTROS	OK	OK	OK	INADMISIBLE		NO PRESENTA TOTALIDAD DE PRODUCTOS, PLAZO DE ENTREGA						
2 - COMERCIAL OCTAVA LTDA	76.046.716-2	Sociedad Comercial Octava Limitada	LINEA 1: "MATERIAL DE ASEO, Y OTROS	OK	OK	OK	\$ 554.562	6,20	1,00	3,00	7,00	3,82	3	ADJUDICADO	
3 - COMERCIAL SAN CRISTOBAL SPA	76.640.334-4	Comercial San Cristobal SPA	LINEA 1: "MATERIAL DE ASEO, Y OTROS	OK	OK	OK	\$ 544.850	6,31	5,00	7,00	7,00	6,06	2	ADJUDICADO	
4 - Nuevo Spa	76.662.362-X	Nuevo Spa	LINEA 1: "MATERIAL DE ASEO, Y OTROS	OK	OK	OK									INADMISIBLE
5 - Superigante Comercial Aquiles Barra Mendez E.I.R.L.	76.222.484-4	Superigante Comercial Aquiles Barra Mendez E.I.R.L.	LINEA 1: "MATERIAL DE ASEO, Y OTROS	OK	OK	OK	\$ 491.256	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	1	ADJUDICADO	
1 - Claudio Andrés	16.420.485-5	Claudio Andrés Prado Espinoza	LINEA 2: "MATERIAL DE ASEO AREA SALUD"	OK	OK	OK									INADMISIBLE
2 - COMERCIAL OCTAVA LTDA	76.046.716-2	Sociedad Comercial Octava Limitada	LINEA 2: "MATERIAL DE ASEO AREA SALUD"	OK	OK	OK	\$ 264.736	5,50	1,00	3,00	7,00	3,57	3	ADJUDICADO	
3 - COMERCIAL SAN CRISTOBAL SPA	76.640.334-4	Comercial San Cristobal SPA	LINEA 2: "MATERIAL DE ASEO AREA SALUD"	OK	OK	OK	\$ 209.900	7,00	5,00	7,00	7,00	6,30	2	ADJUDICADO	
4 - Nuevo Spa	76.662.362-X	Nuevo Spa	LINEA 2: "MATERIAL DE ASEO AREA SALUD"	OK	OK	OK									INADMISIBLE
5 - Superigante Comercial Aquiles Barra Mendez E.I.R.L.	76.222.484-4	Superigante Comercial Aquiles Barra Mendez E.I.R.L.	LINEA 2: "MATERIAL DE ASEO AREA SALUD"	OK	OK	OK	\$ 233.370	6,24	7,00	7,00	7,00	6,73	1	ADJUDICADO	
1 - Claudio Andrés	16.420.485-5	Claudio Andrés Prado Espinoza	LINEA 3 - DESINFECTANTES	OK	OK	OK									INADMISIBLE
2 - COMERCIAL OCTAVA LTDA	76.046.716-2	Sociedad Comercial Octava Limitada	LINEA 3 - DESINFECTANTES	OK	OK	OK	\$ 14.890	5,50	1,00	3,00	7,00	3,59	3	ADJUDICADO	
3 - COMERCIAL SAN CRISTOBAL SPA	76.640.334-4	Comercial San Cristobal SPA	LINEA 3 - DESINFECTANTES	OK	OK	OK	\$ 11.700	7,00	5,00	7,00	7,00	6,30	2	ADJUDICADO	
4 - Nuevo Spa	76.662.362-X	Nuevo Spa	LINEA 3 - DESINFECTANTES	OK	OK	OK									INADMISIBLE
5 - Superigante Comercial Aquiles Barra Mendez E.I.R.L.	76.222.484-4	Superigante Comercial Aquiles Barra Mendez E.I.R.L.	LINEA 3 - DESINFECTANTES	OK	OK	OK	\$ 15.318	5,35	7,00	7,00	7,00	6,42	1	ADJUDICADO	
1 - Claudio Andrés	16.420.485-5	Claudio Andrés Prado Espinoza	LINEA 4 - TRATAMIENTO DE PISCINAS	OK	OK	OK									INADMISIBLE
2 - COMERCIAL OCTAVA LTDA	76.046.716-2	Sociedad Comercial Octava Limitada	LINEA 4 - TRATAMIENTO DE PISCINAS	OK	OK	OK	\$ 547.151	3,14	1,00	3,00	7,00	2,75	3	ADJUDICADO	
3 - COMERCIAL SAN CRISTOBAL SPA	76.640.334-4	Comercial San Cristobal SPA	LINEA 4 - TRATAMIENTO DE PISCINAS	OK	OK	OK	\$ 245.200	7,00	5,00	7,00	7,00	6,30	1	ADJUDICADO	
4 - Nuevo Spa	76.662.362-X	Nuevo Spa	LINEA 4 - TRATAMIENTO DE PISCINAS	OK	OK	OK									INADMISIBLE
5 - Superigante Comercial Aquiles Barra Mendez E.I.R.L.	76.222.484-4	Superigante Comercial Aquiles Barra Mendez E.I.R.L.	LINEA 4 - TRATAMIENTO DE PISCINAS	OK	OK	OK	\$ 496.681	3,46	7,00	7,00	7,00	5,76	2	ADJUDICADO	
1 - Claudio Andrés	16.420.485-5	Claudio Andrés Prado Espinoza	LINEA 5 - ARTICULOS DE ASEO INDUSTRIAL	OK	OK	OK	\$ 920.870	5,31	1,00	3,00	7,00	3,51	3	ADJUDICADO	
2 - COMERCIAL OCTAVA LTDA	76.046.716-2	Sociedad Comercial Octava Limitada	LINEA 5 - ARTICULOS DE ASEO INDUSTRIAL	OK	OK	OK	\$ 698.500	7,00	5,00	7,00	7,00	6,30	2	ADJUDICADO	
3 - COMERCIAL SAN CRISTOBAL SPA	76.640.334-4	Comercial San Cristobal SPA	LINEA 5 - ARTICULOS DE ASEO INDUSTRIAL	OK	OK	OK									INADMISIBLE
4 - Nuevo Spa	76.662.362-X	Nuevo Spa	LINEA 5 - ARTICULOS DE ASEO INDUSTRIAL	OK	OK	OK									INADMISIBLE
5 - Superigante Comercial Aquiles Barra Mendez E.I.R.L.	76.222.484-4	Superigante Comercial Aquiles Barra Mendez E.I.R.L.	LINEA 5 - ARTICULOS DE ASEO INDUSTRIAL	OK	OK	OK	\$ 818.840	5,97	7,00	7,00	7,00	6,64	1	ADJUDICADO	
1 - Claudio Andrés	16.420.485-5	Claudio Andrés Prado Espinoza	LINEA 6 - ARTICULOS DE ASEO AUTO	OK	OK	OK									INADMISIBLE
2 - COMERCIAL OCTAVA LTDA	76.046.716-2	Sociedad Comercial Octava Limitada	LINEA 6 - ARTICULOS DE ASEO AUTO	OK	OK	OK	\$ 12.640	6,23	1,00	3,00	7,00	3,89	3	ADJUDICADO	
3 - COMERCIAL SAN CRISTOBAL SPA	76.640.334-4	Comercial San Cristobal SPA	LINEA 6 - ARTICULOS DE ASEO AUTO	OK	OK	OK	\$ 14.300	5,51	5,00	7,00	7,00	5,78	2	ADJUDICADO	
4 - Nuevo Spa	76.662.362-X	Nuevo Spa	LINEA 6 - ARTICULOS DE ASEO AUTO	OK	OK	OK									INADMISIBLE
5 - Superigante Comercial Aquiles Barra Mendez E.I.R.L.	76.222.484-4	Superigante Comercial Aquiles Barra Mendez E.I.R.L.	LINEA 6 - ARTICULOS DE ASEO AUTO	OK	OK	OK	\$ 11.277	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	1	ADJUDICADO	
1 - Claudio Andrés	16.420.485-5	Claudio Andrés Prado Espinoza	LINEA 7 - TRATAMIENTO DE AGUAS	OK	OK	OK	\$ 203.500	5,77	1,00	3,00	7,00	3,57	3	ADJUDICADO	
2 - COMERCIAL OCTAVA LTDA	76.046.716-2	Sociedad Comercial Octava Limitada	LINEA 7 - TRATAMIENTO DE AGUAS	OK	OK	OK	\$ 240.000	6,21	5,00	7,00	7,00	5,07	2	ADJUDICADO	
3 - COMERCIAL SAN CRISTOBAL SPA	76.640.334-4	Comercial San Cristobal SPA	LINEA 7 - TRATAMIENTO DE AGUAS	OK	OK	OK									INADMISIBLE
4 - Nuevo Spa	76.662.362-X	Nuevo Spa	LINEA 7 - TRATAMIENTO DE AGUAS	OK	OK	OK									INADMISIBLE
5 - Superigante Comercial Aquiles Barra Mendez E.I.R.L.	76.222.484-4	Superigante Comercial Aquiles Barra Mendez E.I.R.L.	LINEA 7 - TRATAMIENTO DE AGUAS	OK	OK	OK	\$ 217.436	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	1	ADJUDICADO	
1 - Claudio Andrés	16.420.485-5	Claudio Andrés Prado Espinoza	LINEA 8 - DISPENSADORES	OK	OK	OK									INADMISIBLE
2 - COMERCIAL OCTAVA LTDA	76.046.716-2	Sociedad Comercial Octava Limitada	LINEA 8 - DISPENSADORES	OK	OK	OK	\$ 49.299	7,00	1,00	3,00	7,00	4,10	3	ADJUDICADO	
3 - COMERCIAL SAN CRISTOBAL SPA	76.640.334-4	Comercial San Cristobal SPA	LINEA 8 - DISPENSADORES	OK	OK	OK	\$ 66.000	1,07	5,00	7,00	7,00	5,61	2	ADJUDICADO	
4 - Nuevo Spa	76.662.362-X	Nuevo Spa	LINEA 8 - DISPENSADORES	OK	OK	OK									INADMISIBLE
5 - Superigante Comercial Aquiles Barra Mendez E.I.R.L.	76.222.484-4	Superigante Comercial Aquiles Barra Mendez E.I.R.L.	LINEA 8 - DISPENSADORES	OK	OK	OK	\$ 77.000	4,79	7,00	7,00	7,00	6,33	1	ADJUDICADO	

DEPTO. EDUCACION
ADQUISICIONES
UNIDAD FINANZAS
Municipalidad de Longaví
Escarlet Raúndez Castillo
Escarlet Raúndez Castillo
Adquisiciones DAEM

DEPTO. DE EDUCACION
COORDINACION
ADQUISICION
DAEM
Municipalidad de Longaví
José Quezada Villalobos
Adquisiciones DAEM

DEPTO. DE EDUCACION
DIRECTOR
DAEM
Municipalidad de Longaví
Carlos San Martín Prado
Jefe Departamento de Educación Municipal
de Longaví



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ



AGREGADO N° 8
ACTA N° 114 DE 08/05/19

Longaví, 08 de mayo del 2019

INFORME JURÍDICO

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE: CAMILA CHAMORRO GAETE.
ASESOR JURÍDICO

I.- MATERIA: TRANSACCIÓN CAUSA O-21-2019, CARATULADA "HERNANDEZ CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI".

II.- HISTORIA DE LA CAUSA:

Con fecha 15 de marzo del 2019, doña Carol Hernandez Garrido, ex prestadora de servicios a honorarios del Departamento de Salud Comunal de Longaví interpone demanda en procedimiento ordinario por reconocimiento de la relación laboral por separación ilegal de trabajadora con fuero maternal, sin autorización judicial.

Que con fecha 17 de abril del presente año, la Ilustre Municipalidad de Longaví por medio de sus Asesores Jurídicos procede a la contestación de la demanda, resguardando los intereses municipales, planteando en definitiva la defensa judicial del Departamento de Salud Comunal en atención a los antecedentes que a la fecha se tenían.

Que con fecha 26 de abril del 2019, se celebró audiencia preparatoria en la presente causa, la cual fue suspendida para evaluar la posibilidad de llegar a acuerdo.

III.- CONSIDERACIONES:

Que doña Carol Hernandez fue desvinculada en noviembre del año 2018, por incumplimiento grave de las obligaciones que establecía su contrato de trabajo. Para lo anterior, se contó con un informe de gestión del entonces

Encargado de CECOSF Los Cristales don Carlos Pinto Viguera, y un informe Jurídico de la suscrita que tenía por objeto, evaluar el nivel de incumplimiento y la procedencia de la desvinculación de la funcionaria.

Que en marzo del presente año, la Municipalidad fue citada a comparendo ante la Inspección del Trabajo, momento en que los Asesores Jurídicos de nuestras dependencias se percatan que dicha ex prestadora de servicios se encontraba embarazada de término, situación que era absolutamente desconocida hasta ese entonces.

Que, la estrategia judicial por parte del Municipio, era acreditar por todos los medios legales pertinentes que la trabajadora nunca había informado su situación de embarazo, considerando que en todo el periodo de gestación no había incorporado certificado alguno que permitiera comprobar dicha calidad. A mayor abundamiento a la fecha no existe ningún certificado o comunicación formal que hiciera referencia al embarazo de la Sita Hernandez en la oficina de personal del Departamento de Salud Comunal.

Que en el transcurso de la audiencia preparatoria, la defensa del Municipio fue capaz de percibir que los medios probatorios de la demandante hacían referencia a su situación de embarazo, acompañando controles de embarazo que mantenía ella en el CECOSF Los Cristales, que era donde ella trabajaba, situación que fue debidamente corroborada por esta unidad con el Departamento, asumiendo de manera automática que su jefe directo tenía conocimiento de su situación de gravidez.

Que si bien para los efectos legales no existió la comunicación formal del certificado, es imposible para el municipio desconocer el hecho de que dichos certificados fueron emitidos por un establecimiento de salud dependiente, por tanto se tenía conocimiento aunque no de manera explícita.

Que a raíz de los antecedentes recopilados, esta Unidad Jurídica considera pertinente tener a la vista lo siguiente:

1. La Sita. Hernandez mantenía carnet y ficha de control médico de embarazo en el mismo establecimiento de salud donde prestaba sus servicios.
2. Que dicha situación estaba en pleno conocimiento del encargado de dicho Centro de Salud, quien tampoco informo oportunamente.
3. Que el incumplimiento grave de las obligaciones estipuladas en su contrato, se sostenía bajo la base de que dicha prestadora de servicios se había ausentado de manera reiterada de sus labores, lo cual

posteriormente al ser verificado, se comprobó que eran producto de mantener síntomas de pérdida, lo cual vio complicado su embarazo en dichos meses.

4. Que en la actualidad, los Tribunales de Justicia han extendido los beneficios de protección a la maternidad en consideración a que dichos beneficios se encuentran en perfecta armonía con los derechos del niño, razón por lo cual, las pretensiones del juicio se ven mermadas ante esta situación.
5. Que la prestación de servicios de la Sita Hernandez se enmarca dentro de aquellas que mantienen una jornada fija de 44 horas con marcación, con una pseudo figura de jefe directo, a saber el Encargado de CECOSF Los Cristales.

IV.- EL DERECHO.

La fórmula de contratación de la demandante está en perfecta armonía con las reglas del arrendamiento de servicios inmateriales que regula el párrafo noveno, Título XXVI, del Libro IV, del Código Civil y con el Decreto Ley N°824 sobre Ley de Renta, que grava los ingresos provenientes del ejercicio de profesiones liberales (donde predomina el trabajo personal proveniente del conocimiento de una ciencia, arte u oficio).

Es preciso indicar, como se describe en el párrafo anterior, el contrato a honorarios como contrato civil que es, cabe aplicarse el principio de autonomía de la voluntad, en el sentido que las partes pueden llegar a acuerdos que pasan a tener carácter de elementos accidentales del acto, que una vez pactados los obligan al tenor de lo dispuesto en el artículo 1545 del Código Civil.

Que por su parte el Código den Trabajo ha señalado en su artículo 195 que: "Las trabajadoras tendrán derecho a un descanso de maternidad de seis semanas antes del parto y doce semanas después de él." Asimismo el artículo 197 bis que: "Las trabajadoras tendrán derecho a un permiso postnatal parental de doce semanas a continuación del período postnatal, durante el cual recibirán un subsidio cuya base de cálculo será la misma del subsidio por descanso de maternidad a que se refiere el inciso primero del artículo 195." El mismo Código del Trabajo ha sido el que ha extendido estos beneficios a los servicios de la administración pública, los servicios semifiscales, de administración autónoma, de las municipalidades, donde si bien quedan

excluidos los funcionarios a honorarios, los Tribunales Superiores de Justicia se los han reconocido expresamente.

Que existe jurisprudencia reiterada en los Tribunales de primera instancia, así como también nuestros Tribunales de Alzada y la excelentísima Corte Suprema, que han reconocido que aquellos funcionarios que se incorporan a la dotación de una municipalidad bajo la modalidad contemplada en el artículo 4 de la Ley N° 18.883, pero, no obstante ello, en la práctica prestan un determinado servicio que no tiene la característica específica y particular que expresa dicha norma, o que tampoco se desarrolla en las condiciones de temporalidad que indica, corresponde aplicar el Código del Trabajo si los servicios se han prestado bajo los supuestos fácticos ya señalados.

V.- COMPENDIO DE LAS CLAUSULAS QUE INCLUYE LA TRANSACCIÓN.

La cláusula segunda, tercera y cuarta de la referida transacción incluye las obligaciones establecidas para la Municipalidad de Longaví y la forma en la que se efectuara el cumplimiento, a saber:

SEGUNDO: Que por este acto, la Ilustre Municipalidad de Longaví, viene en declarar que desconocía completamente la situación de embarazo de la demandante, por lo que al tomar conocimiento de la presente situación, mantiene la intención de rectificar la situación acontecida, protegiendo a la trabajadora, así como también al menor.

TERCERO: La I. Municipalidad de Longaví, con el solo fin de poner término al juicio laboral individualizado en rol O-21-2019, ofrece a la demandante las siguientes prestaciones:

1. Reincorporación inmediata a sus labores, a contar del día 01 de diciembre del 2018, generando continuidad en la prestación de servicios de la trabajadora.

2. Pago de las remuneraciones correspondientes a los meses de diciembre, enero, febrero, marzo y abril, mayo y junio conforme a lo señalado en su último contrato, el cual para todos los efectos legales, será renovado para el año 2019. Que por este acto, las partes acuerdan que el pago de dichas remuneraciones se realizará en un plazo que no puede exceder 10 días hábiles a contar de la recepción de las boletas de honorario de la prestadora de servicios en dependencias del Departamento de Salud Comunal de Longaví.

3. Que en atención a la nueva ley de honorarios a contar del mes de julio del 2019, la trabajadora tendrá la obligación de ejercer las acciones de cobro de sus licencias médicas en la institución de salud respectiva.

4. Qué asimismo, este Municipio reconoce que la prestadora de servicios podrá ejercer de manera tranquila sus permisos de pre y post natal, asignándole de mutuo acuerdo en su contratación el beneficio señalado en los artículos 195 y 197 bis del Código del Trabajo.

5. Acumulación de los 15 días de feriado legal, en atención a que por efecto de la desvinculación en el mes de noviembre, imposibilitó a la prestadora de servicios a honorarios a solicitar su postergación o proceder a hacer uso de ellos.

CUARTO: La parte denunciante, acepta los términos de la presente transacción, en todos y cada uno de sus términos y otorga a la denunciada y total e íntegro finiquito respecto a las acciones y los montos solicitado, en las causas individualizadas en el numerando primero y segundo del presente acuerdo.

VI.- CONCLUSIONES.

1.- Que existe jurisprudencia uniforme que indica que los Tribunales de primera instancia, así como también nuestros Tribunales de Alzada y la excelentísima Corte Suprema, que han reconocido y extendido los beneficios de maternidad a funcionarias a honorario.

2.- Que alargar el juicio que se somete a transacción implicaría que se establezcan condiciones aún más perjudiciales para los intereses del Municipio, o en este caso particular del Departamento de Salud Comunal.

3.- Que la decisión anterior busca proteger los derechos de la prestadora de servicios en su calidad de madre así como también los de su hijo recién nacido.

Sin otro particular y esperando una buena acogida.


ASESOR JURÍDICO
CAMILA CHAMORRO GAETE
ASESOR JURÍDICO

PRESENTAN TRANSACCION Y SOLICITAN APROBACION

S.J DE LETRAS DEL TRABAJO DE LINARES (2º)

CLAUDIO AREVALO CAMPOS, por la denunciante y don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**, en su calidad de Alcalde de la comuna de Longaví, en representación de la denunciada, **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**, rut N° 69.130.600-3, ambos con domicilio en calle 1 oriente 224, Longaví, asistido por su abogado y apoderado doña **CAMILA SOLEDAD CHAMORRO GAETE**, en autos laborales caratulados sobre tutela laboral, Rol O-21-2019, caratulados "Hernandez con Municipalidad de Longaví", a US respetuosamente decimos:

Que a fin de poner término al presente juicio, las partes hemos convenido en el siguiente contrato de transacción:

I. IDENTIFICACION DEL DENUNCIANTE

En esta causa es denunciante doña CAROL HERNANDEZ GARRIDO, rut 17.758.916-0, domiciliada en Villa Los Portones, Pasaje Las Obras N° 604, ciudad de Linares.

II. TRANSACCION

Siendo el interés del abogado denunciante don Claudio Arévalo Campos obtener el pago de lo demandado en juicio a su representada, individualizado en el punto anterior, mientras que por otra parte el ánimo de la Ilustre Municipalidad de Longaví de proceder al pago, es que las partes han acordado realizar concesiones reciprocas para poner fin al litigio pendiente, que deseamos sea aprobado por SS., y le otorgue la calidad de sentencia firme y ejecutoriada, siendo los términos de la transacción los siguientes:

PRIMERO: La Sita. Hernandez Garrido, interpuso denuncia por reconocimiento de la relación laboral por separación ilegal de trabajadora con fuero maternal sin autorización judicial, en contra de la I. Municipalidad de Longaví, rut N° 69.130.600-3, representada legalmente por don Cristian Menchaca Pinochet, en su calidad de Alcalde, ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de la ciudad de Linares, en causa O-21-2019.

SEGUNDO: Que por este acto, la Ilustre Municipalidad de Longaví, viene en declarar que desconocía completamente la situación de embarazo de la demandante, por lo que al tomar conocimiento de la presente situación, mantiene la intención de rectificar la situación acontecida, protegiendo a la trabajadora, así como también al menor.

TERCERO: La I. Municipalidad de Longaví, con el solo fin de poner término al juicio laboral individualizado en rol O-21-2019, ofrece a la demandante las siguientes prestaciones:

1. Reincorporación inmediata a sus labores, a contar del día 01 de diciembre del 2018, generando continuidad en la prestación de servicios de la trabajadora.

2. Pago de las remuneraciones correspondientes a los meses de diciembre, enero, febrero, marzo y abril, mayo y junio conforme a lo señalado en su último

contrato, el cual para todos los efectos legales, será renovado para el año 2019. Que por este acto, las partes acuerdan que el pago de dichas remuneraciones se realizará en un plazo que no puede exceder 10 días hábiles a contar de la recepción de las boletas de honorario de la prestadora de servicios en dependencias del Departamento de Salud Comunal de Longaví.

3. Que en atención a la nueva ley de honorarios a contar del mes de julio del 2019, la trabajadora tendrá la obligación de ejercer las acciones de cobro de sus licencias médicas en la institución de salud respectiva.

4. Qué asimismo, este Municipio reconoce que la prestadora de servicios podrá ejercer de manera tranquila sus permisos de pre y post natal, asignándole de mutuo acuerdo en su contratación el beneficio señalado en los artículos 195 y 197 bis del Código del Trabajo.

5. Acumulación de los 15 días de feriado legal, en atención a que por efecto de la desvinculación en el mes de noviembre, imposibilitó a la prestadora de servicios a honorarios a solicitar su postergación o proceder a hacer uso de ellos.

CUARTO: La parte denunciante, acepta los términos de la presente transacción, en todos y cada uno de sus términos y otorga a la denunciada y total e íntegro finiquito respecto a las acciones y los montos solicitado, en las causas individualizadas en el numerando primero y segundo del presente acuerdo.

QUINTO: Las partes se otorgan el más completo y amplio finiquito respecto a todas las acciones y defensas de los juicios descritos en el numerando primero y segundo, sin perjuicio de las que emane de la presente transacción.

SEXTO: Que siendo la presente transacción un equivalente jurisdiccional, los acuerdos precedentes se enmarcan en lo dispuesto en el artículo 468 del Código del Trabajo.

SEPTIMO: Que la personería de don CRISTIAN ENRIQUE MENCHACA PINOCHET para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Longaví consta en Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de diciembre del 2016, el cual no se adjunta por ser conocido por las partes.

POR TANTO.

ROGAMOS A US., tener por presentado el contrato de transacción y darle su aprobación legal, el cual tendrá carácter de sentencia firme y ejecutoriada en todo lo que no fuere contrario a derecho.

CLAUDIO AREVALO CAMPOS

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

CAMILA CHAMORRO GAETE



**ACTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA BODEGA COMUNAL DEL DEPARTAMENTO
 DE SALUD DE LONGAVÍ
 ID 4089-18-LE19**

En Longaví, el día 02 de mayo, se revisaron los antecedentes recibidos de la presente licitación, confeccionando a su vez la tabla de evaluación de las ofertas y durante el día 02 de mayo de 2019, se reúne la comisión encargada de la evaluación de la licitación "Adquisición de medicamentos para la bodega comunal del Departamento de Salud de Longaví". La comisión de evaluación está integrada por: Sr. Ricardo Andaur Cáceres, Director (S) del Departamento de Salud; Sra. Pilar Latrach Jorquera, Director (S) CESFAM Amanda Benavente de Longaví; Srta. Pilar Quintana Sepúlveda, Químico Farmacéutico encargada de Bodega Farmacia Comunal y Sr. Pablo Flores Ramírez, Profesional Unidad de Adquisiciones.

En la evaluación se consideran los siguientes aspectos,

- Que se presentaron 16 oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl.
- Que, el proveedor CARIBEAN PHARMA LTDA (RUT N°76.830.090-9), No adjunta a su oferta el certificado de inicio de actividades.
- Que, el proveedor DROGUERÍA GLOBAL PHARMA SPA (RUT N°76.389.383-9), No adjunta a su oferta el certificado de inicio de actividades.
- Que, el proveedor LABORATORIO HOSPIFARMA CHILE LTDA (RUT N°76.133.312-7), No adjunta a su oferta el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, certificado de inicio de actividades y certificado de política de canje.
- Que, el proveedor INVERSIONES PHARMAVISAN S.A. (RUT N°76.055.704-4), No adjunta a su Anexo N°2 "Oferta económica" sin firma.
- Que, el proveedor LABORATORIO BIOSANO S.A. (RUT N°88.597.500-3), No adjunta a su oferta el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, junto del certificado de política de canje.
- Que, el proveedor LABORATORIO CHILE S.A. (RUT N°77.596.940-7), No adjunta a su oferta el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales y el certificado de inicio de actividades.
- Que, el proveedor LABORATORIOS RECALCINE S.A. (RUT N°91.637.000-8), No adjunta a su oferta el certificado de inicio de actividades.
- Que, el proveedor MEDBIOTEC SPA (RUT N°76.280.494-8), No adjunta a su oferta el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.
- Que, el proveedor SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDIKAR LTDA (RUT N°76.167.536-2), No adjunta a su oferta el certificado de inicio de actividades.
- Que, el proveedor SOCIEDAD COMERCIAL EXPORTADORA Y DE INVERSIONES SOCOSEP S.A. (RUT N°76.348.947-7), No adjunta a su oferta el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.
- Que, el proveedor DROGUERÍA SOLOSUR SPA (RUT N°76.445.230-5), No adjunta a su oferta el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, junto del certificado de política de canje.

Adjudíquese la correspondiente licitación por la suma de \$32.992.167.-, distribuidos de la siguiente manera entre los proveedores adjudicados,

Adjudique al proveedor Ascend Laboratories SPA las siguientes líneas 8 y 62; por la suma de \$550.970.-
 Adjudique al proveedor Ethon Pharmaceutical SPA: las siguientes líneas 1, 5, 7, 24, 34, 37, 41, 44, 48, 49, 50, 61; por la suma de \$3.809.964.-

Adjudique al proveedor Mauricio Alfaro Alegría Productos médicos E.I.R.L las siguientes líneas 2, 4, 17, 18, 22, 68; por la suma de \$5.307.341.-

Adjudique al proveedor Opko Chile S.A. las siguientes líneas 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 23, 27, 29, 31, 32, 38, 43, 46, 52, 54, 63, 64, 65; por la suma de \$12.984.864.-

Adjudique al proveedor Whinpharm SPA las siguientes líneas 14, 19, 20, 21, 25, 28, 30, 32, 35, 36, 39, 40, 47, 51, 53, 56, 57, 58, 59, 66, 67, 69; por la suma de \$10.339.029.-

Declárense desiertas las siguientes líneas, 3, 15, 26, 42, 45, 55, 60.

DEPTO. SALUD MUNICIPAL
 DIRECTOR
 PATRICIO RODRIGUEZ SEPÚLVEDA
 DIRECTOR COMUNAL

PILAR QUINTANA SEPÚLVEDA
 QF ENCARGADA BODEGA COMUNAL

RICARDO ANDAUR CÁCERES
 DIRECTOR CESFAM

DEPARTAMENTO DE SALUD
 ADQUISICIONES
 PABLO FLORES RAMÍREZ
 UNIDAD DE ADQUISICIONES

TABLA EVALUACIÓN MEDICAMENTOS FOFAR Y MÁS DEMANDADOS 2019

N°1 ACIDO FOLICO 1 mg		Precio	Valorización Precio (40%)	Calidad Técnica	Calidad	Valorización Calidad (40%)	Plazo de entrega	Valorización Plazo de entrega (5%)	Envase Clínico	Valorización Envase Clínico (5%)	Post Venta/canje	Valorización Post Venta/Canje (5%)	Experiencia Clínica Nacional (N° Ordenes de	Experiencia Clínica Nacional	Valorización Experiencia Clínica Nacional	Total	Lugar	Observación	
PROVEEDOR																			
ETHON		\$ 11,00	0,40	No informa	30	12	100	5	100	5	100	5	4	30	1,5	28,9	1*	Adjudicado	
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 96,70	0,05	No informa	30	12	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	18,595016	2*		

N°2 ALOPURINOL 300 mg		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de entrega	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación	
PROVEEDOR																			
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 40,20	0,40	No informa	30	12	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	18,95	1*	Adjudicado	

N°3 ALUMINIO HIDROXIDO 500 mg		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de entrega	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación	
PROVEEDOR																			DESIERTA

N°4 AMIODARONA CLORHIDRATO 200 mg		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de entrega	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación	
PROVEEDOR																			
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 68,25	0,4	No informa	30	12	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	18,95	1*	Adjudicado	

N°5 AMITRIPTILINA 25 mg		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de entrega	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación	
PROVEEDOR																			
ETHON		\$ 15,00	0,4	No informa	30	12	100	5	100	5	100	5	4	30	1,5	28,9	1*	Adjudicado	

N°6 AMLODIPINO 10 mg		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de entrega	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación	
PROVEEDOR																			
OPKO CHILE S.A		\$ 12,00	0,396666667	No informa	30	12	100	5	50	2,5	100	5	Más de 10	100	5	29,8966667	1*	Adjudicado	
ETHON		\$ 11,90	0,4	No informa	30	12	100	5	100	5	30	1,5	4	30	1,5	25,4	-	-	
ASCEND		\$ 12,00	0,396666667	No informa	30	12	100	5	100	5	100	5	1	30	1,5	28,8966667	2*		
WINPHARM		\$ 19,00	0,250526316	No informa	30	12	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	27,3005263	3*		
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 44,05	0,108059024	No informa	30	12	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	18,658059	-	-	

N°7 AMLODIPINO 5 mg		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de entrega	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación	
PROVEEDOR																			
OPKO CHILE S.A		\$ 12,00	0,396666667	No informa	30	12	100	5	50	2,5		0	Más de 10	100	5	24,8966667	3*		
ETHON		\$ 11,90	0,4	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	30	1,5	4	30	1,5	53,4	1*	Adjudicado	
ASCEND		\$ 12,00	0,396666667	No informa	30	12	100	5	100	5	100	5	1	30	1,5	28,8966667	2*		
WINPHARM		\$ 20,00	0,238	No informa	30	12	100	5	50	2,5	100	5	No informa	1	0,05	24,788	-	-	
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 19,17	0,248304643	No informa	30	12	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	18,7983046	-	-	

N°8 AMOXICILINA 500 mg		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de entrega	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación	
PROVEEDOR																			
OPKO CHILE S.A		\$ 28,00	0,3	No informa	30	12	100	5	100	5	100	5	Más de 10	100	5	32,3	2*		
WINPHARM		\$ 30,00	0,28	No informa	30	12	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	27,33	3*		
ASCEND		\$ 21,00	0,4	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	1	30	1,5	56,9	1*	Adjudicado	
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 78,57	0,106911035	No informa	30	12	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	18,65911	3*		

N°9 AMOXICILINA 500 mg / 5 mL		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
PROVEEDOR																		
OPKO CHILE S.A		\$ 655,00	0,4	No aplica		0	100	5	50	2,5	100	5	Más de 10	100	5	17,9	1*	Adjudicado
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 1.183,50	0,221377271	No aplica		0	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	6,77137727	2*	

N°10 AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO 875 / 125 mg		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
PROVEEDOR																		
OPKO CHILE S.A		\$ 155,00	0,4	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	50	2,5	100	5	Más de 10	100	5	57,9	1*	Adjudicado
ASCEND		\$ 155,00	0,4	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	50	2,5	100	5	1	30	1,5	54,4	2*	

N°11 ATENOLOL 50 mg		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
PROVEEDOR																		
ETHON		\$ 8,90	0,314606742	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	30	1,5	4	30	1,5	53,3146067	3*	
OPKO CHILE S.A		\$ 7,00	0,4	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	Más de 10	100	5	60,4	1*	Adjudicado
WINPHARM		\$ 9,50	0,294736842	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	55,3447368	2*	
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 14,25	0,196491228	No informa	30	12	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	18,7464912	-	

N°12 ATORVASTATINA 10 mg		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
PROVEEDOR																		
OPKO CHILE S.A		\$ 11,50	0,347826087	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	Más de 10	100	5	60,3478261	1*	Adjudicado
ETHON		\$ 15,00	0,266666667	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	30	1,5	4	30	1,5	53,2666667	-	
ASCEND		\$ 10,00	0,4	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	50	2,5	100	5	1	30	1,5	54,4	3*	
WINPHARM		\$ 14,00	0,285714286	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	55,3357143	2*	
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 23,00	0,173913043	No informa	30	12	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	18,723913	-	

N°13 ATORVASTATINA 20 mg		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
PROVEEDOR																		
OPKO CHILE S.A		\$ 12,70	0,377952756	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	Más de 10	100	5	60,3779528	1*	Adjudicado
ETHON		\$ 18,00	0,266666667	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	30	1,5	4	30	1,5	53,2666667	-	
ASCEND		\$ 12,00	0,4	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	50	2,5	100	5	1	30	1,5	54,4	3*	
WINPHARM		\$ 16,50	0,290909091	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	55,3409091	2*	
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 48,50	0,098969072	No informa	30	12	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	18,6489691	-	

N°14 BETAMETASONA 4 mg / mL		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
PROVEEDOR																		
WINPHARM		\$ 170,00	0,348635294	No aplica		0	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	15,3986353	1*	Adjudicado
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 148,17	0,4	No aplica		0	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	6,95	2*	

N°15 CALCIO/VITAMINA D 500 mg + 300 UI		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
PROVEEDOR																		
																		DESIERTA

N°16 CARVEDILOL 25 mg		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
PROVEEDOR																		
OPKO CHILE S.A		\$ 32,00	0,4	Informa equivalencia	100	40	100	5	50	2,5	100	5	Más de 10	100	5	57,9	1*	Adjudicado
WINPHARM		\$ 32,00	0,4	Informa equivalencia	100	40	100	5	50	2,5	100	5	No informa	1	0,05	52,95	2*	
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 665,00	0,01924812	No informa	30	12	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	18,5692481	3*	

N°17 CARVEDILOL 12,5 mg		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
PROVEEDOR																		
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 275,95	0,4	No informa	30	12	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	18,95	1*	Adjudicado

N°18 CARVEDILOL 6,25 mg		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
PROVEEDOR																		
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 200,80	0,4	No informa	30	12	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	18,95	1*	Adjudicado

N°19 CEFADROXILO 250 mg / 5 ml		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
PROVEEDOR																		
ETHON		\$ 865,00	0,4	No aplica		0	100	5	100	5	30	1,5	4	30	1,5	13,4	2*	
WINPHARM		\$ 1.250,00	0,2768	No aplica		0	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	15,3268	1*	Adjudicado
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 1.318,50	0,262419416	No aplica		0	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	6,81241942	3*	

N°20 CIANOCOBALAMINA 0,1 mg / mL		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
PROVEEDOR																		
ETHON		\$ 121,00	0,368859504	No aplica		0	100	5	100	5	30	1,5	4	30	1,5	13,3688595	2*	
WINPHARM		\$ 150,00	0,297546667	No aplica		0	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	15,3475467	1*	Adjudicado
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 111,58	0,4	No aplica		0	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	6,95	3*	

N°21 CLARITROMICINA 500 mg		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
PROVEEDOR																		
WINPHARM		\$ 170,00	0,4	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	55,45	1*	Adjudicado

N°22 CLOPIDOGREL 75 mg		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
PROVEEDOR																		
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 643,75	0,4	No informa	30	12	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	18,95	1*	Adjudicado

N°23 CLORANFENICOL 0.005		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
PROVEEDOR																		
ETHON		\$ 490,00	0,4	No aplica		0	100	5	100	5	100	5	4	30	1,5	16,9	2*	
OPKO CHILE S.A		\$ 505,00	0,388118812	No aplica		0	100	5	50	2,5	100	5	Más de 10	100	5	17,8881188	1*	Adjudicado
WINPHARM		\$ 800,00	0,245	No aplica		0	100	5	50	2,5	100	5	No informa	1	0,05	12,795	3*	
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 942,00	0,208067941	No aplica		0	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	6,75806794	-	-

N°24 CLORFENAMINA 2 mg / 5 mL		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
PROVEEDOR																		
ETHON		\$ 889,00	0,218222722	No aplica		0	100	5	100	5	100	5	4	30	1,5	16,7182227	1*	Adjudicado
WINPHARM		\$ 900,00	0,215555556	No aplica		0	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	15,26555556	2*	
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 485,00	0,4	No aplica		0	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	6,95	3*	

N°25 DICLOFENACO SÓDICO 12,5 mg		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
PROVEEDOR																		
WINPHARM		\$ 65,00	0,4	No aplica		0	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	15,45	1*	Adjudicado

N°26 DICLOFENACO SÓDICO 25 mg / mL		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
PROVEEDOR																		DESIERTA

N°27 DICLOFENACO SÓDICO 50 mg		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
PROVEEDOR																		
ETHON		\$ 7,90	0,303797468	No informa	30	12	100	5	100	5	30	1,5	4	30	1,5	25,3037975	3*	
OPKO CHILE S.A		\$ 6,00	0,4	No informa	100	40	100	5	100	5	100	5	Más de 10	100	5	60,4	1*	Adjudicado
WINPHARM		\$ 8,00	0,3	No informa	30	12	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	27,35	2*	

N°28 DICLOFENACO SÓDICO 25 mg / mL		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
PROVEEDOR																		
WINPHARM		\$ 1.400,00	0,4	No aplica		0	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	15,45	1*	Adjudicado

N°29 DOMPERIDONA CLORHIDRATO 10 mg PROVEEDOR		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
OPKO CHILE S.A		\$ 18,00	0,4	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	50	2,5	100	5	Más de 10	100	5	57,9	1*	Adjudicado
WINPHARM		\$ 22,00	0,327272727	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	50	2,5	100	5	No informa	1	0,05	52,8772727	2*	
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 28,05	0,256684492	No informa	30	12	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	18,8066845	3*	

N°30 DOMPERIDONA CLORHIDRATO 10 mg / mL PROVEEDOR		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
WINPHARM		\$ 1.200,00	0,4	No aplica		0	100	5	50	2,5	100	5	No informa	1	0,05	12,95	1*	Adjudicado
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 9.894,00	0,048514251	No aplica		0	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	6,59851425	2*	

N°31 ENALAPRIL MALEATO 10 mg PROVEEDOR		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
ETHON		\$ 4,50	0,373333333	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	30	1,5	4	30	1,5	53,3733333	3*	
OPKO CHILE S.A		\$ 4,20	0,4	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	Más de 10	100	5	60,4	1*	Adjudicado
WINPHARM		\$ 4,80	0,35	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	55,4	2*	
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 10,72	0,156716418	No informa	30	12	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	18,7067164	-	

N°32 ENALAPRIL MALEATO 20 mg PROVEEDOR		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
OPKO CHILE S.A		\$ 9,00	0,4	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	Más de 10	100	5	60,4	1*	Adjudicado
ETHON		\$ 12,00	0,3	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	50	2,5	30	1,5	4	30	1,5	50,8	2*	
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 13,95	0,258064516	No informa	30	12	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	18,8080645	3*	

N°33 ESPIRONOLACTONA 25 mg PROVEEDOR		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
ETHON		\$ 23,00	0,4	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	30	1,5	4	30	1,5	53,4	2*	
WINPHARM		\$ 25,00	0,368	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	55,418	1*	Adjudicado
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 35,17	0,261586579	No informa	30	12	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	18,8115866	3*	

N°34 ESZOPICLONA 3 mg PROVEEDOR		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
ETHON		\$ 75,00	0,4	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	50	2,5	30	1,5	4	30	1,5	50,9	1*	Adjudicado

N°35 FLUCONAZOL 150 mg PROVEEDOR		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
WINPHARM		\$ 200,00	0,4	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	55,45	1*	Adjudicado
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 2.911,12	0,027480832	No informa	30	50		0	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	54,0774808	2*	

N°36 FLUOXETINA 20 mg PROVEEDOR		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
WINPHARM		\$ 17,00	0,4	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	50	2,5	100	5	No informa	1	0,05	52,95	1*	Adjudicado
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 103,12	0,065942591	No informa	30	12	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	18,6159426	2*	

N°37 HIDRALAZINA CLORHIDRATO 50 mg PROVEEDOR		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
ETHON		\$ 41,00	0,4	No informa	30	12	100	5	50	2,5	30	1,5	4	30	1,5	22,9	1*	Adjudicado
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 59,02	0,277871908	No informa	39	15,6	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	22,4278719	2*	

N°38 HIDROCORTISONA SUCCINATO 100 mg PROVEEDOR		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
OPKO CHILE S.A		\$ 415,00	0,4	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	Más de 10	100	5	60,4	1*	Adjudicado
ETHON		\$ 650,00	0,255384615	No informa	30	12	100	5	100	5	30	1,5	4	30	1,5	25,2553846	3*	
WINPHARM		\$ 650,00	0,255384615	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	55,3053846	2*	

N°39 HIDROCORTISONA SUCCINATO 500 mg PROVEEDOR		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
WINPHARM		\$ 1.500,00	0,4	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	55,45	1*	Adjudicado

N°40 ISOSORBIDE DINITRATO 10 mg PROVEEDOR	Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
ETHON	\$ 10,70	0,4	No informa	30	12	100	5	100	5	30	1,5	4	30	1,5	25,4	2*	
WINPHARM	\$ 22,00	0,194545455	No informa	30	12	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	27,2445455	1*	Adjudicado
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.	\$ 12,10	0,353719008	No informa	30	12	50	2,5	100	5	30	1,5	No informa	1	0,05	21,403719	3*	

N°41 KETOROLACO TROMETAMOL 30 mg / 2 mL PROVEEDOR	Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
ETHON	\$ 198,50	0,4	No aplica		0	100	5	100	5	30	1,5	4	30	1,5	13,4	1*	Adjudicado
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.	\$ 226,83	0,350041882	No aplica		0	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	6,90004188	2*	

N°42 LEVOTIROXINA 100 mcg PROVEEDOR	Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
																	DESIERTA

N°43 LOSARTAN POTASICO 50 mg PROVEEDOR	Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
OPKO CHILE S.A	\$ 7,70	0,4	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	Más de 10	100	5	60,4	1*	Adjudicado
WINPHARM	\$ 9,00	0,342222222	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	55,3922222	2*	
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.	\$ 16,45	0,187234043	No informa	30	12	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	18,737234	3*	

N°44 METAMIZOL SODICO 250 mg PROVEEDOR	Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
ETHON	\$ 38,00	0,4	No aplica		0	100	5	100	5	100	5	4	30	1,5	16,9	1*	Adjudicado
WINPHARM	\$ 65,00	0,233846154	No aplica		0	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	15,2838462	2*	
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.	\$ 144,90	0,104899931	No aplica		0	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	6,65489993	3*	

N°45 METAMIZOL SODICO 300 mg PROVEEDOR	Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
																	DESIERTA

N°46 METFORMINA 850 mg PROVEEDOR	Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
OPKO CHILE S.A	\$ 9,00	0,4	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	Más de 10	100	5	60,4	1*	Adjudicado
WINPHARM	\$ 15,00	0,24	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	55,29	2*	
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.	\$ 247,60	0,01453958	No informa	30	12	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	18,5645396	3*	

N°47 METOCLOPRAMIDA 10 mg PROVEEDOR	Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
WINPHARM	\$ 20,00	0,4	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	50	2,5	100	5	No informa	1	0,05	52,95	1*	Adjudicado
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.	\$ 22,87	0,349803236	No informa	30	12	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	18,8998032	2*	

N°48 METRONIDAZOL 500 mg PROVEEDOR	Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
ETHON	\$ 104,00	0,4	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	4	30	1,5	56,9	1*	Adjudicado
WINPHARM	\$ 130,00	0,32	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	55,37	2*	

N°49 METRONIDAZOL VAGINAL 500 mg PROVEEDOR	Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
ETHON	\$ 80,00	0,4	No aplica		0	100	5	100	5	100	5	4	30	1,5	16,9	1*	Adjudicado
WINPHARM	\$ 115,00	0,27826087	No aplica		0	100	5	100	5	100	5	No informa	10	0,5	15,7782609	2*	

N°50 NIFEDIPINO 20 MG 20 mg PROVEEDOR	Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
ETHON	\$ 11,00	0,4	No informa	30	12	100	5	100	5	100	5	4	30	1,5	28,9	1*	Adjudicado
WINPHARM	\$ 12,00	0,366666667	No informa	30	12	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	27,4166667	2*	
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.	\$ 34,65	0,126984127	No informa	30	12	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	18,6769841	3*	

N°51 NITROFURANTOINA 100 mg		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
PROVEEDOR																		
ETHON		\$ 43,00	0,4	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	30	1,5	4	30	1,5	53,4	2*	
WINPHARM		\$ 80,00	0,215	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	55,265	1*	Adjudicado

N°52 OMEPRAZOL 20 MG 20 mg		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
PROVEEDOR																		
ETHON		\$ 12,00	0,33	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	30	1,5	4	30	1,5	53,33	-	-
OPKO CHILE S.A		\$ 9,90	0,4	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	Más de 10	100	5	60,4	1*	Adjudicado
ASCEND		\$ 13,00	0,304615385	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	1	30	1,5	56,8046154	2*	
WINPHARM		\$ 15,00	0,264	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	55,314	3*	
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 24,10	0,164315353	No informa	30	12	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	18,7143154	-	-

N°53 PAPAVERINA HCL + ATROPINA 40 mg / 0,5 mg		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
PROVEEDOR																		
WINPHARM		\$ 35,00	0,4	No informa	30	12	100	5	50	2,5	100	5	No informa	1	0,05	24,95	1*	Adjudicado

N°54 PARACETAMOL 500 mg		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
PROVEEDOR																		
ETHON		\$ 8,00	0,3	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	30	1,5	4	30	1,5	53,3	3*	
OPKO CHILE S.A		\$ 6,00	0,4	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	Más de 10	100	5	60,4	1*	Adjudicado
WINPHARM		\$ 10,00	0,24	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	55,29	2*	
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 6,00	0,4	No informa	30	12	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	18,95	-	-

N°55 PARVEVERINA 5 mg / mL		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación	
PROVEEDOR																			
																			DESIERTA

N°56 PARVEVERINA GOTAS 5 mg / mL		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
PROVEEDOR																		
WINPHARM		\$ 1.500,00	0,35	No aplica		0	100	5	50	2,5	100	5	No informa	1	0,05	12,9	1*	Adjudicado
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 1.312,50	0,4	No aplica		0	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	6,95	2*	

N°57 PAROXETINA 20 mg		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
PROVEEDOR																		
WINPHARM		\$ 45,00	0,4	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	55,45	1*	Adjudicado
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 812,85	0,022144307	No informa	30	12	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	18,5721443	2*	

N°58 PIRIDOXINA CLORHIDRATO 100 mg / mL		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
PROVEEDOR																		
WINPHARM		\$ 150,00	0,307306667	No aplica		0	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	15,3573067	1*	Adjudicado
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 115,24	0,4	No aplica		0	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	6,95	2*	

N°59 POLIVITAMINICO SEGÚN FÓRMULA		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
PROVEEDOR																		
WINPHARM		\$ 150,00	0,4	No informa	30	12	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	27,45	1*	Adjudicado

N°60 POLIVITAMINICO EMBARAZADA SEGÚN FÓRMULA		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación	
PROVEEDOR																			
																			DESIERTA

N°61 PROPRANOLOL CLORHIDRATO 40 mg		Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
PROVEEDOR																		
ETHON		\$ 9,90	0,4	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	30	1,5	4	30	1,5	53,4	1*	Adjudicado
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.		\$ 15,97	0,247964934	No informa	30	12	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	18,7979649	2*	

N°62 QUETIAPINA 25 mg PROVEEDOR	Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
ASCEND	\$ 19,00	0,4	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	1	30	1,5	56,9	1*	Adjudicado
WINPHARM	\$ 40,00	0,19	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	1	30	1,5	56,69	2*	
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.	\$ 836,90	0,009081133	No informa	30	12	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	18,5590811	3*	

N°63 SAL DE REHIDRACION ORAL 60 meq / L PROVEEDOR	Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
OPKO CHILE S.A	\$ 205,00	0,4	No aplica		0	100	5	100	5	100	5	Más de 10	100	5	20,4	1*	Adjudicado
WINPHARM	\$ 240,00	0,341666667	No aplica		0	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	15,3916667	2*	
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.	\$ 424,12	0,193341507	No aplica		0	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	6,74334151	3*	

N°64 SAL REHIDRACION ORAL 90 meq / L PROVEEDOR	Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
OPKO CHILE S.A	\$ 275,00	0,4	No aplica		0	100	5	100	5	100	5	Más de 10	100	5	20,4	1*	Adjudicado

N°65 SERTRALINA 50 mg PROVEEDOR	Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
OPKO CHILE S.A	\$ 12,40	0,4	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	100	5	Más de 10	100	5	60,4	1*	Adjudicado
ETHON	\$ 17,60	0,281818182	Informa bioequivalencia	100	40	100	5	100	5	30	1,5	4	30	1,5	53,2818182	2*	
WINPHARM	\$ 17,00	0,291764706	No informa	30	12	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	27,3417647	3*	
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.	\$ 24,75	0,20040404	No informa	30	12	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	18,750404	-	-

N°66 SULFATO FERROSO 200 mg PROVEEDOR	Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
ETHON	\$ 14,30	0,4	No informa	30	12	100	5	100	5	30	1,5	4	30	1,5	25,4	2*	
WINPHARM	\$ 17,00	0,336470588	No informa	30	12	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	27,3864706	1*	Adjudicado
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.	\$ 34,12	0,167643611	No informa	30	12	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	18,7176436	3*	

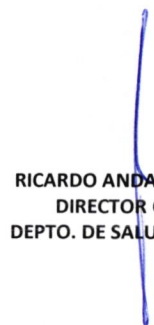
N°67 TRAMADOL CLORHIDRATO 50 mg PROVEEDOR	Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
WINPHARM	\$ 458,00	0,093668122	No informa	30	12	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	27,1436681	1*	Adjudicado
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.	\$ 107,25	0,4	No informa	30	12		0	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	16,45	2*	

N°68 TIAMINA CLORHIDRATO 100 mg / mL PROVEEDOR	Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.	\$ 111,58	0,4	No aplica		0	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	6,95	1*	Adjudicado


N°69 VITAMINA ACD Según Fórmula PROVEEDOR	Precio	Valorización	Calidad Técnica	Calidad	Valorización	Plazo de	Valorización	Envase Clínico	Valorización	Post	Valorización Post	Experiencia	Experiencia	Valorización	Total	Lugar	Observación
WINPHARM	\$ 800,00	0,4	No aplica		0	100	5	100	5	100	5	No informa	1	0,05	15,45	1*	Adjudicado
MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.	\$ 4.740,00	0,067510549	No aplica		0	50	2,5	50	2,5	30	1,5	No informa	1	0,05	6,61751055	2*	



PATRICIO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
 DIRECTOR
 DEPTO. DE SALUD - LONGAVÍ



RICARDO ANDAUR CÁCERES
 DIRECTOR CESFAM
 DEPTO. DE SALUD - LONGAVÍ



PILAR QUINTANA SEPÚLVEDA
 QF ENCARGADA BODEGA COMUNAL
 DEPTO. DE SALUD - LONGAVÍ



PABLO FLORES RAMÍREZ
 PROFESIONAL UNIDAD DE ADQUISICIONES
 DEPTO. DE SALUD - LONGAVÍ

ACTA DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID 4089-12-LQ19

""SUMINISTRO REACTIVOS E INSUMOS CON COMODATO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA CESFAM AMANDA BENAVENTE 2019 – 2020"

En Longaví, a 11 de abril del año dos mil diecinueve, se reúne la comisión encargada de analizar las propuestas públicas, integrada por los funcionarios: Sr. Patricio Rodríguez Sepúlveda, Director Comunal, Srta. Priscila Gonzalez Morales, Jefe (S) Laboratorio Clínico CESFAM Amanda Benavente de Longaví, Srta. Pilar Quintana Sepúlveda, Encargada Bodega Comunal, Sr. Pablo Flores Ramírez, Encargado Unidad de Adquisiciones, acordando adjudicar por unanimidad las siguientes líneas al siguiente oferente:

I.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante : Ilustre Municipalidad de Longaví - Departamento de Salud
Unidad Técnica : Unidad de Adquisiciones
Numero de licitación : 4089-12-LQ19
Fecha de Publicación : El día 14 de marzo de 2019
Periodo de Consultas : Desde el día 14 al 18 de marzo de 2019
Fecha de Cierre en el portal : El día 03 de abril de 2019

II.- N° DE OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

La evaluación de la presente Propuesta está basada en estricto rigor a Bases administrativas que formaron parte de esta licitación.

RUT	NOMBRE OFERENTE
78.375.140-2	Pro-Cirugía de Chile Ltda.
79.568.850-1	Valtek S.A.

III.- OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE APERTURA TÉCNICA Y ELECTRONICA

Al efectuarse la revisión de los documentos de la propuesta de la empresa Pro-Cirugía de Chile Ltda. RUT N°78.375.140-2, no cumple con los siguientes puntos establecidos en las Bases administrativas y Bases Técnicas del presente proceso licitatorio,

- No adjunta el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales; establecido como obligatorio en el punto N°6 de las Bases administrativas.
- En el Anexo N°2 "Oferta Económica" el postulante no oferta por la totalidad de líneas requeridas en la correspondiente licitación; esto señalada en el punto N°11 de las bases.

Producto de lo anterior, en rigor a lo establecido en el punto N°6, párrafo segundo y en el punto N°11; es que se procese a declarar inadmisibles la propuesta del oferente Pro-Cirugía de Chile Ltda, Rut N°78.375.140-2.

IV.- EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Evaluación de montos y los criterios establecidos en los Bases Administrativas, acreditada por los oferentes:

LINEA N°1: "Equipos de Química"

Nombre Oferente	Precio (40%)	Puntaje	Calidad Técnica (30%)	Puntaje	Experiencia Clínica Nacional (20%)	Puntaje	Plazo de Entrega (10%)	Puntaje	Puntaje Final	Lugar	Observación
Pro-Cirugía de Chile Ltda.	-	0	-	1	-	1	-	1	-	-	Inadmisible-
Valtek S.A.	\$6.368.496	100	ISO 13.485	100	16 O/C	100	2 días	100	100	1°	Adjudicado

LINEA N°2: "Equipos de Hematología"

Nombre Oferente	Precio (40%)	Puntaje	Calidad Técnica (30%)	Puntaje	Experiencia Clínica Nacional (20%)	Puntaje	Plazo de Entrega (10%)	Puntaje	Puntaje Final	Lugar	Observación
Pro-Cirugía de Chile Ltda.	-	0	-	1	-	1	-	1	-	-	Inadmisible
Valtek S.A.	\$1.073.227	100	ISO 13.485	100	16 O/C	100	2 días	100	100	1°	Adjudicado

LINEA N°3: "Equipos de HBA1C"

Nombre Oferente	Precio (40%)	Puntaje	Calidad Técnica (30%)	Puntaje	Experiencia Clínica Nacional (20%)	Puntaje	Plazo de Entrega (10%)	Puntaje	Puntaje Final	Lugar	Observación
Pro-Cirugía de Chile Ltda.	-	0	-	1	-	1	-	1	-	-	Inadmisible
Valtek S.A.	\$1.325.814	100	ISO 13.485	100	16 O/C	100	2 días	100	100	1°	Adjudicado

LINEA N°4: "Equipos de Orinas"

Nombre Oferente	Precio (40%)	Puntaje	Calidad Técnica (30%)	Puntaje	Experiencia Clínica Nacional (20%)	Puntaje	Plazo de Entrega (10%)	Puntaje	Puntaje Final	Lugar	Observación
Pro-Cirugía de Chile Ltda.	-	0	-	1	-	1	-	1	-	-	Inadmisible
Valtek S.A.	\$695.200	100	ISO 13.485	100	16 O/C	100	2 días	100	100	1°	Adjudicado

LINEA N°5: "Equipos de Hormonas"

Nombre Oferente	Precio (40%)	Puntaje	Calidad Técnica (30%)	Puntaje	Experiencia Clínica Nacional (20%)	Puntaje	Plazo de Entrega (10%)	Puntaje	Puntaje Final	Lugar	Observación
Pro-Cirugía de Chile Ltda.	-	0	-	1	-	1	-	1	-	-	Inadmisible
Valtek S.A.	\$832.059	100	ISO 13.485	100	16 O/C	100	2 días	100	100	1°	Adjudicado

LINEA N°6: "Microbiología"

Nombre Oferente	Precio (40%)	Puntaje	Calidad Técnica (30%)	Puntaje	Experiencia Clínica Nacional (20%)	Puntaje	Plazo de Entrega (10%)	Puntaje	Puntaje Final	Lugar	Observación
Pro-Cirugía de Chile Ltda.	-	0	-	1	-	1	-	1	-	-	Inadmisible
Valtek S.A.	\$1.568.175	100	ISO 13.485	100	16 O/C	100	2 días	100	100	1°	Adjudicado

LINEA N°7: "Otros para el trabajo general del Laboratorio"

Nombre Oferente	Precio (40%)	Puntaje	Calidad Técnica (30%)	Puntaje	Experiencia Clínica Nacional (20%)	Puntaje	Plazo de Entrega (10%)	Puntaje	Puntaje Final	Lugar	Observación
Pro-Cirugía de Chile Ltda.	-	0	-	1	-	1	-	1	-	-	Inadmisible
Valtek S.A.	\$566.289	100	ISO 13.485	100	16 O/C	100	2 días	100	100	1°	Adjudicado

V.- CONCLUSIÓN

En el marco del llamado a licitación pública para la adquisición del "SUMINISTRO REACTIVOS E INSUMOS CON COMODATO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA CESFAM AMANDA BENAVENTE 2019 – 2020" ID: 4089-12-LQ19, esta Comisión de Evaluación, de acuerdo a los antecedentes Técnicos y Económicos presentados por los oferentes indicados en los requisitos de las bases administrativas y de acuerdo al análisis reflejado en el cuadro de notas Adjunto, PROPONE LO SIGUIENTE:

Adjudíquese al siguiente proveedor ya que cumple con los requisitos mínimos de las bases administrativas:

❖ **Valtek S.A.**

R.U.T. N° 79.568.850-1

Dirección: Av. Marathon #1943, Ñuñoa, Región Metropolitana.

Las Siguietes Líneas:

Nombre Línea	Lugar
1.- Equipos de Química	Primer Lugar
2.- Equipos de Hematología	Primer Lugar
3.- Equipos de HBA1C	Primer Lugar
4.- Equipos de Orinas	Primer Lugar

Nombre Línea	Lugar
5.- Equipos de Hormonas	Primer Lugar
6.- Microbiología	Primer Lugar
7.- Otros para el trabajo general del Laboratorio	Primer Lugar

FIRMAS COMISIÓN:



PATRICIO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR
DEPTO. DE SALUD - LONGAVÍ

PILAR QUINTANA SEPÚLVEDA
ENCARGADA BODEGA COMUNAL
DEPTO. DE SALUD - LONGAVÍ

ALEX HERNANDEZ LIBERONA
JEFE LABORATORIO CLÍNICO CESFAM
DEPTO. DE SALUD - LONGAVÍ



PABLO FLORES RAMÍREZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEPTO. DE SALUD - LONGAVÍ



AGREGADO N° 11-4
ACTA N° 114 DE 08/05/19

1

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO VILLA LONGAVI RUT: 74,221,200-9	Solicita financiamiento para empastado de cancha de futbol de la organización	700.000	700.000
			TOTAL	700.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

M. Bravo/D. San Martín
LONGAVI, 06 de mayo de 2019



Longaví, 29 de abril de 2019

Señor:

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

Att: Alcalde De La Comuna De Longaví
Longaví - Chile

Asunto: Solicitud Empastado Cancha Futbol

Junto con saludarlo me dirijo a usted en mi carácter de presidente del Club Deportivo Villa Longaví, con el fin de solicitar el apoyo del financiamiento del empastado de la cancha de fútbol por un valor de \$700.000 Mil Pesos, Dirigido netamente a la compra de semilla de pasto de estadio de buena calidad.

A la espera de su respuesta y esperando cumplir un sueño y contar con su apoyo, lo saluda atentamente,

Víctor Hugo Ibáñez Pulgar
Rut: 10.793.605-K
Presidente Del Club Deportivo
Villa Longaví

CLUB DEPORTIVO
VILLA LONGAVI
PERS. JUR. 128/ FUND 26 - 03 - 69
LONGAVÍ

fono: 988300800.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

En Longaví, 12 de abril de 2019

CERTIFICADO



GASTÓN ORTIZ DÍAZ, Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Longaví,
CERTIFICA que:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6º y 8º de la Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones, con fecha 13 de marzo de 2018 se han ingresado en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, los antecedentes relativos al **Renovación de Directorio** de la organización tipo funcional denominada "**CLUB DEPORTIVO VILLA LONGAVI**" número de personalidad jurídica vigente **N° 128 de fecha 28 de noviembre de 1997** con domicilio en la comuna de Longaví, según consta en **Acta de asamblea de renovación de directorio fecha 11 de marzo de 2018** a las 19:30 horas en el local sede club deportivo ubicado en Villa Longaví s/n de la comuna de Longaví.

El Directorio de la organización quedó conformado de la siguiente forma:

Presidente (a): Víctor Ibáñez Pulgar	C.I. N° 10.793.605-k
Secretario (a): Andrés Alvia Gatica	C.I. N° 6.677.940-8
Tesorero (a): Juan Alvia Gatica	C.I. N° 8.272.666-7

Se da el presente certificado, a petición de su directiva para los fines que se estimen pertinentes, por haber cumplido los trámites legales de **Personalidad Jurídica**, encontrándose su **Directiva Vigente por un periodo de tres años**, a partir del 11 de marzo de 2018 alguna modificación derivada de causa legal o estatutaria.

J. Garrido

DISTRIBUCION

- 1.- La indicada (2).
- 2.- Archivo.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO VILLA LONGAVI**, RUT **74.221.200-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: VICTOR HUGO IBAÑEZ PULGAR
RUT del Representante Legal	: 10.793.605-K
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO VILLA LONGAVI
RUT de la Institución	: 74.221.200-9
Fecha de emisión del certificado	: 03/05/2019

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 748
Fecha: 07/05/2019
Glosa: CLUB DEPORTIVO VILLA LONGAVI
Rut/Nombre: 74.221.200 - 9 / CLUB DEPORTIVO VILLA LONGAVI
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.

2152401004		Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social	050803	700.000	37.000.000	10.542.500	26.457.500	3.908.650	22.548.850
TOTALES:			700.000					



EMITIDO POR ab : ALEJANDRO BRAVO REARCON

AUTORIZADO POR



AGREGADO N° 11-B
ACTA N° 114 DE 08/05/19

2

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO UNION VILLA SAN LUIS RUT: 65,546,170-1	Solicita financiamiento para compra de materiales de construcción, para reparación de infraestructura de la organización y así brindar una mejor comodidad a los socios.	500.000	500.000
			TOTAL	500.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

M. Bravo/D. San Martín
LONGAVI, 06 de mayo de 2019

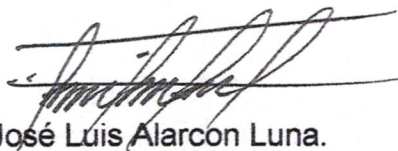
Longavi, 14 de Marzo de 2019

Señor
Cristián Menchaca Pinochet
Alcalde de la comuna de Longavi
Presente

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente el club Unión Villa San Luis de Longavi, solicitamos a usted una ayuda económica de la suma de \$ 500.000 con el fin de mejorar la infraestructura de nuestro club. Cuyo dinero lo distribuiremos en compra de materiales tales como: cemento, maderas, fierros, puertas y ventanas, para así brindar una mejor comodidad a nuestros niños, jóvenes y adultos que pertenecen a nuestra entidad deportiva.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención, saluda atentamente,


José Luis Alarcon Luna.
Presidente

CLUB DEPORTIVO LONGAVI
PERSONA JURIDICA N° 157
UNION VILLA SAN LUIS


Cesar Norambuena Méndez.
Secretario

COTIZACION DE PRODUCTOS

Nro 1000

Fecha: 14 de Marzo de 2019



JOSE VICTOR SANTANDER KRAMM

VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
E INSUMOS AGRICOLAS.

1 NORTE 293, LONGAVI

Fono:(73)2411104 - Mail: jsantander@hotmail.com

Señor(es): JOSE LUIS ALARCON

R.U.T.: 17.758.064-3

Giro:

Dirección:

Comuna:

Ciudad:



Vendedor : ROSA COFRE

Item	Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio Unit.		Valor
1	07-016-0002	CEMENTO POLPAICO X 25 KG	72,00	3.100		223.200
2	29-000-0001	TABLAS DE CIELO 1/2 X 4 X 3.20 MTS	120,00	950		114.000
3	29-000-0011	2X2 X 3.20 MTS BRUTO	30,00	960		28.800
4	01-020-0002	CADENA 1525 X 4.5 MT. FE 9.2 MM	6,00	11.000		66.000
5	01-002-0002	PILAR 1515 X 3.40 FE 9.2 MM	6,00	7.900		47.400
6	29-000-0024	1X8 X 3.20 MTS CEPILLADO	6,00	3.200		19.200
7	20-003-0006	CLAVOS 21/2 X KILO	1,00	1.400		1.400

Observaciones :

- Precios Incluyen I.V.A.

- Cotización Válida por 15 días Hábiles

NETO \$ 420.168

19% I.V.A. \$ 79.832

TOTAL \$ 500.000

Desarrollado por : www.digitos.cl

En Longaví, 06 de mayo de 2019.



CERTIFICADO

LORENA GALVEZ GALVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví,
CERTIFICA que:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones, con fecha 11 de abril de 2019 se han ingresado en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, los antecedentes relativos al **Renovación de Directorio** de la organización tipo funcional denominada **"CLUB DEPORTIVO UNION VILLA SAN LUIS"** número de personalidad jurídica vigente **N° 157 de fecha 03 de junio de 1998** con domicilio en la comuna de Longaví, según consta en **Acta de asamblea de renovación de directorio fecha 05 de abril de 2019** a las 20:00 horas en el local de la cancha San Luis ubicado en San Luis s/n de la comuna de Longaví.

El Directorio de la organización quedó conformado de la siguiente forma:

Presidente (a): José Luis Alarcón Luna	C.I. N° 17.758.064-3
Secretario (a): Cesar Norambuena Méndez	C.I. N° 17.165.907-8
Tesorero (a): Miguel Ángel Silva Muñoz	C.I. N° 13.790.939-1

Se da el presente certificado, a petición de su directiva para los fines que se estimen pertinentes, por haber cumplido los trámites legales de **Personalidad Jurídica**, encontrándose su **Directiva Vigente por un periodo de 3 años**, a partir del 05 de abril de 2019 salvo alguna modificación derivada de causa legal o estatutaria.


J. Garrido

DISTRIBUCION

- 1.- La indicada (2).
- 2.- Archivo.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO UNION VILLA SAN LUIS**, RUT **65.546.170-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **15/10/2008**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

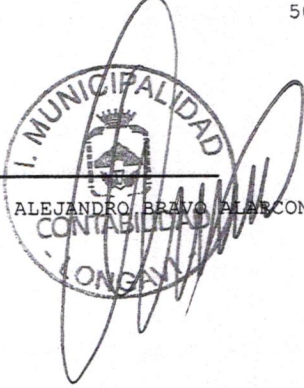
Datos

Nombre del Representante Legal	: JOSE LUIS ALARCON LUNA
RUT del Representante Legal	: 17.758.064-3
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO UNION VILLA SAN LUIS
RUT de la Institución	: 65.546.170-1
Fecha de emisión del certificado	: 03/05/2019

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 747
Fecha: 07/05/2019
Glosa: CLUB DEPORTIVO UNION VILLA SAN LUIS
Rut/Nombre: 65.546.170 - 1 / CLUB DEPORTIVO UNION VILLA SAN LUIS
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
	2152401004	Organizaciones Comunitarias						
	4	Programas Social 050803	500.000	37.000.000	10.542.500	26.457.500	3.208.650	23.248.850
TOTALES:			500.000					



EMITIDO POR ab : ALEJANDRO BRAVO ALMECON

AUTORIZADO POR



AGREGADO N° 12-A
ACTA N° 114 DE 08/05/19

Longaví, 08 de Mayo de 2019

Señor

Cristián Menchaca P.

Alcalde de Longaví

PRESENTE

Junto con saludar, me permito solicitar por su intermedio al Departamento de Salud, información relativa a los siguientes puntos:

1. Estado de reposición Sillón Dental - Posta de San José, comunidad que se encuentra hace meses sin atención dental, por desperfecto en el existente; se ha señalado que se comprará uno nuevo, por lo que sería importante conocer, en que se encuentra este proceso.
2. Número de atenciones diarias, disponibles en atención dental en Posta de Miraflores, esto en razón al planteamiento de residentes de la comunidad, que hacen mención que sólo serían 02 números de urgencia diario. Si esto resulta efectivo, analizar las opciones de ampliar dicha cantidad.
3. Estado de stock de medicamentos en Postas de la Comuna, en específico Miraflores, esto de acuerdo a la inquietud de pacientes crónicos, quienes señalan que no ha sido posible el despacho total de sus recetas.

Se les ha indicado, que esto ocurre porque no les llega el total de medicamentos. Si lo anterior, obedece a una situación inusual, sugiero informar a la comunidad sobre las razones, y se les indique cuales son las medidas adoptadas por la Dirección Comunal y Unidad Responsable.

Saluda a usted.


Robin Araya Acevedo
Concejal de Longaví



AGREGADO N° 12-B
ACTA N° 119 DE 08/05/19

Longaví, 08 de Mayo de 2019

Señor

Cristián Menchaca P.

Alcalde de Longaví

PRESENTE

Junto con saludar, me permito hacer llegar a usted, algunas sugerencias, la que agradecería puedan ser analizadas con su equipo municipal.

1. Es de conocimiento público que algunos municipios de la región han optado por generar convenios con la Secretaria Regional de Bienes Nacionales, para el uso gratuito de franja de terrenos en zonas costeras; por lo que me permito sugerir, solicitar una franja vía comodato en la comuna de Pelluhue. De ser posible, levantar allí algún refugio municipal, el que pueda ser utilizado por organizaciones sociales, educacionales y/o de funcionarios de la comuna.
2. Sugiero, postular a Fondos Regionales la adquisición de un BUS MUNICIPAL, con capacidad de 44 personas; para con él, poder disponer de un vehículo en condiciones, y que permitan el traslado de delegaciones de estudiantes, o agrupaciones comunitarias, especialmente adultos mayores, centros de madres o quienes deban representar a la comuna en alguna actividad deportiva, cultural o de otro índole.
3. En razón del anuncio del Ministerio de Salud de la aplicación del sistema "Hospital Digital", el que tiene como objetivo la reserva en línea de horas médicas en el sistema de atención pública, sugiero poder analizar la aplicación de está en nuestra red de salud, quizás como plan piloto algún centro de salud, evaluando con ello su eficacia y opciones de generar una aplicación específica de la comuna; la que permita por un lado, **reservar** alguna atención en salud, como del mismo modo, **cancelar** en la eventualidad que el profesional presente algún inconveniente y que le impida concurrir a su trabajo; evitando con ello, que el paciente llegue al recinto de salud y no reciba la atención acordada.

Saluda a usted,


Robin Araya Acevedo

Concejal de Longaví